



UNIVERSIDAD

AUTONOMA

METROPOLITANA

CSH

074925

México ante el Acuerdo General sobre Aranceles
Aduaneros y Comercio (GATT).

S E M I N A R I O D E I N V E S T I G A C I O N

Que para obtener el título de :

LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA,

presenta:

JOSE ANTONIO BOJORQUEZ GARCIA.

México, D.F.

1987.

Al Profesor Leonardo Valdés, quien con su ayuda y asesoría hizo posible la realización del presente trabajo.

4MC

Venes. C. My 88

A mis padres y hermanos.

074925

A Osdalí y Gaudenia.

Indice...

I.- Justificación. -----	1 ✓
II.- Marco Teórico y Conceptual. -----	4 ✓
III.- Objetivos. -----	6 ✓
IV.- Hipótesis. -----	9 ✓
V.- ¿Qué es el GATT, cuáles son sus objetivos, su estructura y su funcionamiento ? -----	11 ✓
a). ¿Qué es el GATT ? -----	11 ✓
b). ¿Cuáles son sus objetivos ? -----	12 ✓
c). ¿Cuál es su estructura ? -----	12 ✓
d). ¿Cuál es su funcionamiento ? -----	13 ✓
e). ¿Cómo cumple el GATT sus propósitos de eliminar las barreras comerciales ? -----	14 ✓
VI.- Breve Historia.	
a). Antecedentes del GATT. -----	18
a.1.) - El bilateralismo. -----	18
a.2.) - La posguerra. -----	19
b).- El GATT y la Conferencia de la Habana. -----	21
c).- Los empresarios y el Gobierno Mexicano definen su política ante los acuerdos de comercio Internacional. -----	22 ✓
c.1.)- La "campana de recuperación económica" del Gobierno de Miguel Alemán. -----	22 ✓

c.2.)- El Tratado de Comercio México- Norteamericano. -----	23 ✓
c.3.)- "Diálogo" entre organizaciones Empresariales y Burocracia Estatal. -----	23
VII.- Países Miembros. -----	26 ✓
VIII- Opiniones de los diferentes sectores.	
a).- Opiniones a favor en el año de 1979. -----	31 ✓
b).- Opiniones en contra en el año de 1979. -----	33 ✓
c).- Opiniones a favor del ingreso en el año de 1985-86. -----	38 ✓
d).- Opiniones en contra en el año de 1985-86. -----	54 ✓
IX.- Conclusiones. -----	79 ✓
X.- Bibliografía. -----	89 ✓
Anexo A: Artículos tratados en el desarrollo del tema. -----	91
Anexo B: Lista de productos concesionados por México. -----	109
Anexo C: Cronograma. -----	116

I - JUSTIFICACION...

En éstos momentos está en "supuesta discusión" uno de los temas económicos que traerá diversas consecuencias en la vida futura del país: el ingreso o no de México al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). Digo supuesta porque es evidente que dicho ingreso es ya una realidad.

Sin embargo, la discusión en torno a dicho ingreso se está desarrollando. Sabemos que es un evento que toca intereses reales. Sectores que salen beneficiados, así como a los que les afecta dicha medida.

Entre los sectores que salen beneficiados está el de los comerciantes. Ellos tendrán la oportunidad de elevar sus ganancias al vender productos importados con menos costos y mayor calidad. Las clases medias, de esa forma, tendrán la posibilidad de adquirir esos productos bajo las mismas condiciones.

Otro sector que también saldrá beneficiado es el de la gran empresa coaligada al capital internacional, ya que podrá importar productos a precios más bajos que los ofrecidos por la pequeña empresa nacional.

El sector más perjudicado, según autores que aquí expondré, es el de la industria de transformación que aglutina a pequeñas y medianas empresas. Estas industrias no poseen una tecnología avanzada y competitiva en relación a la poseída por los países altamente industrializados. Este hecho los sitúa en posición difícil, ya que si no logran modernizarse y volverse competitivas podrían ~~llegar~~ a desaparecer.

Sobre éste punto, por ejemplo, Ernesto Rubio del Cueto,^{*} presidente de la Comisión de Comercio Exterior de la Confe-

(1) * Proceso No. 509, 4 de agosto de 1986, pp. 14-18.

deración Nacional de Cámaras Industriales (Concamin), señala que es de gran importancia iniciar inmediatamente la tarea de modernizar y reconvertir a la industria nacional para -- que sea competitiva a nivel internacional. De lo contrario, dice, con el ingreso de México en el GATT se lesionará indebidamente a una industria que con tantos trabajos se ha desarrollado.

Plantea una carrera contra el reloj ya que la industria nacional tiene un reto importante. Algunas empresas van a -- sufrir una sacudida. Habrá un trago arduo que se podrá digerir adecuadamente si se lleva a cabo la siguiente tarea -- sin dilaciones: allegarnos mejores tecnologías, fomentar agresivamente las exportaciones, al igual que lo han hecho -- los países competidores que son miembros del GATT. Los japoneses, los coreanos y los brasileños, por ejemplo, consolidan el esfuerzo exportador con una gran eficacia.

Menciona que la industria nacional emprenderá un viaje incierto hacia el exterior. Y da datos. Por competir en el -- GATT, México tuvo que pagar un precio: hacer concesiones a los países miembros, permitiendo el ingreso de 373 productos extranjeros que provocarán esa sacudida al aparato productivo nacional. Son 62 bienes de consumo, 198 bienes intermedios y 113 bienes de capital, que representan el 15.9% de las importaciones que efectuó el país en 1985, con un valor de 1,888 millones de dólares.

Por lo anterior, al verse afectada la industria nacional, lo verá también el empleo. Es por ello que el sector obrero oficial (CTM) ve con reserva dicho ingreso. Los partidos de izquierda, el Colegio Nacional de Economistas (CNE), así como diversos intelectuales se oponen al evento.

Por todo ello, se puede decir que es un tema que ha levantado voces encontradas, en donde existen puntos claros, por ejemplo:

— ampliar el comercio exterior.-

Con el ingreso de México a éste acuerdo lo que se pretende es buscar alternativas al petróleo como fuente esencial de divisas para el país.

— déficit en la balanza comercial.-

Al tiempo que se está diversificando nuestro comercio exterior se busca que nuestras exportaciones aumenten respecto a las importaciones.

— presión del capital internacional.-

Nuestro país será un seguro mercado para los productos de los países con tecnología avanzada. Es por ello, que el FMI, los presidentes en turno de los E.U. y el capital mundial en general "aconsejan" que México debe entrar al GATT para aliviar su crisis.

* Y puntos oscuros, por ejemplo, la situación real de la industria, beneficios concretos para el país, objetivos a largo plazo para el conjunto de la economía y para la industria en particular.

En éste contexto y bajo la coyuntura que está viviendo nuestro país, considero de suma importancia ampliar la información en torno al ingreso de México al GATT; y sobre todo por las hondas repercusiones económicas, políticas y sociales que tendrá dicho acontecimiento.

ha tenido

II.- MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL.-

La ciencia económica es una disciplina plagada de mitos. Uno de éstos es la idea de que el "libre juego de las fuerzas del mercado garantiza la mayor eficiencia de las unidades productivas".

Lo cierto es que es una verdad a medias, pues cuando las fuerzas del mercado son fuerzas monopolísticas y el grado de poderío económico entre las unidades productivas está muy desnivelado, el resultado no es la "eficiencia" sino la desaparición de la parte más débil, lo cual tampoco garantiza que domine la "eficiencia" una vez que la parte más fuerte ha triunfado.

La observación histórica muestra que los países industrializados se inclinan a favor del liberalismo comercial solamente cuando ya disponen de una base productiva capaz de competir y de salir librada al participar en mercados controlados por fuerzas monopolísticas.

Los planes de Estados Unidos no estarán completos si no abarcan también la intención de que México intensifique su papel de importador de manufacturas y capitales estadounidenses, para lo cual es necesario que nuestro país elimine restricciones al comercio exterior y a la inversión extranjera.

Dada la claridad de las intenciones de la potencia del norte, sorprende la facilidad con la que la actual administración ha renunciado a la defensa de los intereses del país.

Una hipótesis a ésta situación sería que estamos ante la existencia de una grave confusión a nivel de la dirigencia política del país, acerca de como superar la crisis.

El anzuelo consiste en prometer que por la vía de la liberalización económica y de la mayor vinculación con Estados Unidos nuestro país va a vencer dicha crisis.

El ingreso de México al GATT corresponde a cierto momento histórico.

Es sabido que nuestro país, desde los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial mantuvo una política económica basada en la "sustitución de importaciones" consistente en sostener una alta protección a la industria nacional.

En ese entonces no se quiso comprometer a la industria - bajo un acuerdo comercial y, hecho que le redituó buenos dividendos (constante paridad del peso respecto al dólar, inflación baja, desarrollo industrial).

En ésta etapa el comercio mundial atravesaba por situación difícil y el capital monopolístico internacional buscaba mecanismos que le permitieran continuar su desarrollo. Tales son los casos del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el GATT. En éste trabajo se tratará sólo lo relativo al último organismo.

¿ Qué tanto han ayudado esas instituciones a que el capitalismo monopolístico siga desarrollándose? ¿ Qué repercusiones han tenido esos organismos en los países no desarrollados?

Para todos es claro que el capitalismo moderno atraviesa por una de sus crisis más agudas de la historia, entonces, ¿ los organismos antes mencionados qué tanto ayudarán a aliviarla, tanto en los países industrializados como en los subdesarrollados?

Para México tiene especial acento dicha situación; la caída constante del peso frente al dólar, desempleo, inflación constante y sobre todo últimamente la vertical caída en los precios del petróleo, columna vertebral de la economía del

país y de sus exportaciones.

La pregunta es ¿el ingreso de México al GATT aliviará mínimamente estos males?

También en éste trabajo se analizarán los puntos de vista de los diversos sectores de la sociedad. Existen tanto grupos sociales como económicos que se declaran en contra del ingreso.

Sobre éste aspecto, Rodolfo Stavenhagen* nos señala que la realidad es que la mayoría de las investigaciones sobre el sistema político mexicano, ponían el acento en el aspecto formal de la estructura gubernamental; caracterizaban el régimen mexicano en base a un sistema presidencialista y al predominio de un partido único, la concentración del poder en el ejecutivo. Pero actualmente observamos que el Estado mexicano, frente a determinados acontecimientos se muestra de manera paradójica, incapaz de ejercer eficazmente el poder que de hecho lo caracteriza, por ejemplo al aplicar una reforma fiscal o con el mismo ingreso de México al GATT.

El presente trabajo tiene como objetivo responder a los cuestionamientos antes expuestos, así como:

- Informar qué es el GATT, cuáles son sus objetivos, su estructura y funcionamiento.
- Señalar a qué momento corresponde históricamente, a qué intereses responde y observar su desarrollo, ¿ha adquirido fuerza o se nota decadencia?

* Rodolfo Stavenhagen, Reflexiones sobre el proceso político actual, en Sistema Político Mexicano, Nueva Política Vol. 1, No. 2, abril, 1976 p. 21 .

- Comparar las condiciones económicas y políticas que existían en 1979 con las actuales.
- Señalar si el GATT representa una alternativa al petróleo en la obtención de divisas.
- Mencionar los tipos de países que son miembros del Acuerdo.
- Informar y ejemplificar los efectos de otros países con economías similares a la de México (Argentina, Brasil) - en su relación con el GATT.
- Analizar las alternativas que la política exterior de México tiene en materia de comercio externo.
- Mencionar los puntos de vista de los diferentes sectores.
- Dar un punto de vista personal que ayude a ampliar la información sobre lo benéfico o perjudicial del ingreso.
- Lograr la comprobación de las hipótesis formuladas.

De lo anterior, se antoja un poco difícil predecir un futuro en la vida económica del país con el ingreso de México al GATT. Aún así, hay algunos aspectos que quedan más o menos claros, por lo que, con ello, se dan algunas:

HIPOTESIS...

— Las redes del capital monopolístico se ampliarán y la soberanía nacional será vulnerada.-

Los países altamente industrializados buscan que sus productos tengan un mercado seguro. Y debido a que los países con economías subdesarrolladas están dependientes económica y tecnológicamente a las desarrolladas, éstas imponen sus condiciones influyendo a tal grado que la independencia en la política económica de los países dependientes se ve menuda.

— Los efectos de la crisis no sólo no se aliviarán sino tenderán a acentuarse.-

Debido a que son medidas que responden a presiones de los países industrializados y que benefician a ciertas capas medias y empresariales, la mayor parte de la población verá afectada su capacidad de compra, cosa que incrementará el proceso inflacionario.

— Habrá un proceso de polarización de las clases dentro de la sociedad.-

Considero que la concentración económica permitirá que las dos clases sociales se clarifiquen aún más. Ya que como señalaba Marx en el Manifiesto del Partido Comunista, los efectos del desarrollo capitalista hace que las dos clases (Burguesía y proletariado) se simplifiquen.

— La pequeña y mediana empresa no podrán competir con la industria extranjera, por lo que tenderá a modificarse o desaparecerá.

Nuestra industria está capacitada para producir bienes de consumo y algunos insumos requeridos para la producción de esos mismos bienes, por tanto, la producción de manufacturas y la formación de capital mantiene dependencia estructural del exterior.

De ésta manera, la pequeña y mediana empresa se modifica - para maquilar esos bienes de capital o tenderá a desaparecer.

V.- ¿ Qué es el GATT, cuáles son sus objetivos, ~~su estructura~~ y su funcionamiento ?

a)-¿ Qué es el GATT ?

. El GATT, conocido por ésta sigla que proviene de su denominación en inglés de General Agreement of Tariff and Trade, puede ser considerado en diversos aspectos en cuanto a su naturaleza y funciones:

- 1).- En su esencia el GATT es un tratado, más que un convenio. Es un tratado de carácter multilateral e intergubernamental de comercio; persigue fundamentalmente liberar el comercio internacional de entorpecimientos y barreras.
- 2).- El GATT es un organismo internacional. Inicialmente no existió la intención de darle ésta calidad ya que debía incorporarse a la Organización Internacional del Comercio, pero al fracazar ésta, el GATT asumió la función de organismo internacional. Este punto se amplía en el siguiente capítulo.
- 3).- Es una modalidad de señalar pautas de conducta sobre hasta qué límites sus miembros pueden actuar en las relaciones de comercio, lo que concreta en códigos de conducta - específicos que se han establecido para hacer que las barreras al comercio se atenúen.
- 4).- Es un instrumento de negociación, al que las partes concurren para establecer con arreglo a qué normas de verdadera juricidad se va a regir el comercio de sus miembros, - para lo cual el procedimiento es la negociación.
No se debe creer que los no contratantes están marginados del poder del GATT en cuanto al imperio de sus disposicio

PARTES CONTRATANTES

CONSEJO DE REPRESENTANTES

CUERPOS TEMPORALES

PANELES AD HOC DESIGNADOS PARA CONOCER DE DISPUTAS ESPECIFICAS.

GRUPOS DE TRABAJO DESIGNADOS PARA INVESTIGAR CIERTAS MATERIAS. POR EJEMPLO, AJUSTE ESTRUCTURAL

GRUPOS DE TRABAJO DESIGNADOS PARA COMPETAR TAREAS ESPECIFICAS. POR EJEMPLO, EL GRUPO DE RESTRICCIONES CUANTITATIVAS Y BARRERAS NO ARANCELARIAS.

GRUPO CONSULTIVO DE LOS 18.

COMITE DE COMERCIO DE AGRICULTURA.

COMITE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

COMITE DE COMERCIO Y DESARROLLO.

SUBCOMITE DE MEDIDAS DE PROTECCION.

SUBCOMITE DE PAISES DE MENOR DESARROLLO.

COMITE DE PAISES PARTICIPANTES.

DIRECTOR GENERAL

COMITE DE RESTRICCIONES DE BALANZAS DE PAGO.

COMITE DE CONCESIONES ARANCELARIAS.

COMITE DE SALVAGUARDIAS.

COMITE DE TEXTILES.

CUERPO DE ANALISIS DE TEXTILES.

SUBCOMITE DE AJUSTES.

SUBGRUPO TECNICO.

COMITES DE NOM

COMITE DE PRACTICAS ANTIDUMPING.

COMITE DE BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO.

COMITE DE SUBSIDIOS E IMPUESTOS COMPENSATORIOS

COMITE DE COMPRAS ESTATALES.

CONSEJO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS

CONSEJO INTERNACIONAL DE LA CARNE.

COMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACION.

COMITE DE COMERCIO DE AVIACION CIVIL.

SUBCOMITE TECNICO.

COMITE DE VACORACION ADUANERA.

COMITE TECNICO.

Toda

ESTRUCTURA ORGANICA DEL GATT.

Habitualmente las reuniones se llevan a cabo una vez al año. Trata de tomar las decisiones por consenso y si no se obtiene, lleva a cabo una votación. Las resoluciones se adoptan por mayoría simple, pero si se trata de concesiones de exenciones arancelarias se requiere una mayoría de dos tercios.

En la novena reunión, que se llevó a cabo entre 1954 y 1955, se resolvió la creación de un Secretario Permanente, con sede en Ginebra, Suiza, a cuyo frente está un Director General.

En 1964 se puso en marcha el Centro de Comercio Internacional, en conjunto con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), para auxiliar a los países en desarrollo, con información sobre mercados de importación, promoción de sus exportaciones, y participación del personal especializado en Comercio Internacional.

Funciona, también, como órgano del GATT, un Consejo de Representantes, que normalmente se reúne unas seis veces al año y cuyo papel es solucionar los problemas urgentes que se presentan y preparar las reuniones de las partes contratantes.

(a).- Cuál es su funcionamiento ?)

Tres son las funciones básicas del GATT:

1).- Servir de marco para la realización de negociaciones que conducirán a la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y demás barreras comerciales. En la actualidad, alrededor de las cuatro quintas partes del comercio mundial se realiza bajo las normas acordadas en el GATT, al que pertenecen 92 países, incluyendo México.

2).- Servir de Código de Conducta al cual deben someterse las partes contratantes en el comercio internacional.

3).- Servir de órgano destinado a cooperar a la solución de las controversias entre la parte contratante, sin tener carácter de tribunal, pero con cierta eficacia.

Sobre este punto, Luis Malpica* nos señala el procedimiento que utiliza el GATT para resolver las diferencias. Dice que cuando una parte contratante considere que una ventaja obtenida del Acuerdo General se halle anulada o menoscabada por incumplimiento de otra parte contratante del Acuerdo General, por aplicación de una medida que pueda ser contraria o no al Acuerdo General, o por otra situación. Si las partes contratantes en conflicto no llegan a un arreglo satisfactorio, podrán someterle a las PARTES CONTRATANTES. Si éstas consideran que las circunstancias son suficientemente graves podrán autorizar a una o varias partes contratantes para que suspendan, con relación a la parte o partes que se consideren responsables, la aplicación de toda concesión o el cumplimiento de cualquier obligación resultante del Acuerdo General.

El GATT se reúne una vez por año en su sede en Ginebra, sin perjuicio de que sus comisiones y comités le hagan a través del período anual. Las decisiones de las partes contratantes se toman por mayoría de votos y en ellas cada país miembro posee un sólo voto.

e)-¿ Cómo cumple el GATT sus propósitos de eliminar las barreras comerciales ?

El pacto de las partes contratantes destinado a eliminar barreras se lleva a cabo mediante Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) .

* Malpica de la Madrid, Luis. Qué es el GATT? Ed. Grijalvo, p. 24.

Para preparar éstas negociaciones, en el pasado cada país presentaba una lista de productos sobre los cuales deseaba obtener concesiones a cambio de las que, por su parte, debía otorgar. A través de un complicado procedimiento el "staff" del GATT determinaba qué países se beneficiarían de las reducciones arancelarias en cada fracción en negociación y el valor para cada país beneficiario del aumento anual del comercio.

Durante la Ronda Kennedy (1964- 1967) la técnica anterior de negociaciones fue abandonada en favor de un sistema de adhesión general, en que cada país era llamado a presentar y reducir todos sus aranceles aduaneros en una tasa que podía llegar hasta un 50 %.

Con lo anterior, todos los países afrontaban una intensa competencia a causa del flujo comercial en algunos sectores; anteriormente eran incapaces de tomar medidas para reducir las tarifas.

Pronto se reconoció que el citado "sistema de adhesión general" no operaba, salvo que los países excluyeran de las negociaciones determinados productos de la reducción general de la tasa arancelaria (los productos sensibles).

Por éste camino, la atención ya no se puso en considerar sólo lo al abastecedor principal y se llegó a la negociación de una "lista de excepción", marginada de esa negociación.

Las Rondas de Negociaciones Multilaterales.-

Con el propósito de reducir aranceles, se han llevado a efecto las Rondas de:

- 1).- Ginebra, Suiza, en 1947.
- 2).- Annecey, Francia, en 1949.
- 3).- Torquay, Inglaterra, en 1951.
- 4).- Ginebra, Suiza, en 1956, 1960-1962, 1964-1967 (Ronda Kennedy)
- 5).- Tokio, Japón, de 1973 a 1979.

Las negociaciones se apoyan en el principio de la REPROCI - DAD, que es un mecanismo pragmático, en el que los países establecen el programa de concesiones que desean obtener, por ejemplo, la lista de concesiones de productos sujetos a reducciones arancelarias y la respectiva magnitud de las reducciones.

Cada país busca la obtención de rebajas arancelarias más profundas de los países importadores principales en los productos de su interés comercial, en tanto que ofrece rebajas arancelarias menores en sus productos sensibles a las importaciones.

En el caso de México, El Gabinete De comercio Exterior,* elaboró un documento en donde da a conocer la estructura arancelaria, y es como sigue:

Estructura Arancelaria de la TIGI (Tarifa del Impuesto General de Importación)

Niveles Arancelarios	Número de fracciones	% del valor importado
0	252	33.6
5	317	10.4
10	3,158	28.3
20	109	0.9
25	1,221	12.5
30	44	0.9
40	1,896	9.5
50	972	3.1
100	131	0.8
Total	8,100	100

En ésta estructura de la Tarifa del impuesto General de

* Gabinete de Comercio Exterior. El Proceso de Adhesión de México al GATT, Secretaría de Comercio Y Fomento Industrial, México, 1986. pp 171-172

Importación contempla nueve niveles de gravámenes a la importación, por cuanto a los aranceles se refiere; éstos son: exenta, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 50 y 100 %.

Dicha estructura arancelaria atiende fundamentalmente a los criterios siguientes: la existencia o no de producción nacional, el grado de cobertura del mercado nacional por parte de la producción local, el lugar que ocupan los productos en el proceso productivo y, en último término, el régimen que en materia de permisos previos guarden las fracciones arancelarias en cuestión.

Para gravar importaciones de productos similares a los que se fabrican internamente, el rango de aranceles utilizado generalmente es entre 20 y 50 %; a mayor grado de elaboración corresponden aranceles más altos.

En el caso de los productos no fabricados localmente, el arancel más frecuente es el de 10%, utilizándose el 5% o el tratamiento de exenta para aquellos productos considerados de alta prioridad en su importación y que inciden en los pasos iniciales de la cadena productiva.

Por último, señala éste documento, que el objetivo de la política de racionalización de la protección es el promover una mayor eficiencia y competitividad de la industria mexicana, mediante cambios en su estructura productiva enfocados a que se aprovechen de mejor manera los recursos disponibles en el país. Esto propiciará que los bienes que se produzcan en México tengan niveles más competitivos tanto de precio como de calidad.

Sin embargo, éste es un cambio que no se puede lograr en un plazo corto, sino que requiere de un período amplio para lograr los ajustes necesarios para llevar a cabo la transformación estructural deseada.

VI.- Breve historia.

a.- Antecedentes del GATT.

a.1.- El bilateralismo.- A éste respecto, Gina Zablu_dovsky * menciona que la conveniencia de la instauración de un mercado libre internacional, es un tema que empieza a ser abor_dado en los foros mundiales a partir de 1927. La Conferencia - Económica Mundial que se verificó en ese año, llega a la con - clusión de que la vuelta al librecambismo es un requisito esen_cial para la prosperidad económica.

La Ley de Acuerdos Comerciales Recíprocos de 1934, autoriza al presidente de los Estados Unidos, por espacio de tres años, a negociar acuerdos comerciales sin la participación del Congre_so y lo faculta para elevar y bajar las tasas aduaneras en una proporción no mayor de 50%.

Los convenios comerciales tenían como finalidad terminar -- con el sistema de cuotas y establecer compromisos de no aumen_tar los impuestos o eliminar artículos de las listas de libre_ importación existentes. Este último punto ejerció un importan_ te efecto al invertir la tendencia mundial hacia la elevación_ de los derechos aduaneros y el intenso nacionalismo económico_ que había caracterizado la época de la posguerra.

También era significativo el hecho de que los acuerdos co - merciales estipulaban el trato de nación más favorecida, en lo concerniente a concesiones aduaneras y en algunos casos al es_ tablecimiento de cuotas y otras disposiciones. En otras palabras, las concesiones hechas a un país se aplicaban a otros con los_ que Estados Unidos había celebrado acuerdos de la nación más - favorecida.

* Zablu_dovsky, Gina. México: Estados Y Empresarios, U - niversidad Autónoma de México. México, 1980 p 13-16.

A mediados de los años treinta, al amparo de dicha Ley, el Gobierno estadounidense firma varios tratados con la mayoría de los países latinoamericanos. Así, el nuevo programa de la política exterior de Estados Unidos se aplica en forma especialmente vigorosa en Latinoamérica donde se convierte en parte integral de la "política de Buena Vecindad".

Los principios de igualdad de tratamiento, en materia de política comercial, son aprobados en la Conferencia Panamericana de Buenos Aires en 1936 y ratificados en la Conferencia de Lima en 1938 y en la Conferencia de Panamá en 1939.

Además de instrumentar su política económica exterior, uno de los principales objetivos de Estados Unidos en éstas conferencias, es el de trabajar en un programa de seguridad hemisférica para poder resistir las posibles complicaciones mundiales que se veían venir. En la Conferencia de Buenos Aires se establecen los mecanismos para discutir cooperativamente los problemas de seguridad hemisférica y para "panamericanizar" la doctrina Monroe.

a.2. - La Posguerra.

La búsqueda de una regularización del funcionamiento de los mercados internacionales de mercancías y de capitales, se da en el nuevo marco de relaciones económicas de un mundo caracterizado por el predominio político-militar norteamericano. Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos impulsan la creación de varios organismos internacionales que, aprovechando el momento político, comprometieran a los países del "mundo libre" a colaborar en la preservación de los intereses del capitalismo a escala mundial.

En 1944, en la Conferencia de Bretton Woods se crea el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conocido como Banco Mundial. Este banco tiene el propósito de prestar dinero para la reconstrucción de las zonas devastadas por la guerra, para impulsar a los países menos desarrollados y garantizar empréstitos a gobiernos y entidades privadas.

Con el fin de estabilizar la moneda internacional y facilitar el comercio mundial, también se sugiere la creación del Fondo Monetario Internacional, inspirado en las opiniones de Estados Unidos acerca de la dirección en que deben moverse el comercio y los pagos mundiales.

La Conferencia de Chapultepec.-

En marzo de 1945, se lleva a cabo en la Ciudad de México, la Conferencia de las Naciones de América (Conferencia Interamericana para los Problemas de la Paz y de la Guerra o Conferencia de Chapultepec). En ésta reunión, los Estados Unidos presentan un proyecto encaminado a lograr la declaración formal de que los países de América acepten el libre cambio como norma rectora en la política hemisférica.

Pero el intento norteamericano es invalidado por algunos países latinoamericanos que luchan contra la proposición del libre cambio, por considerar que ésta estancaría sus procesos de desarrollo. En la Conferencia de Chapultepec prevalece la oposición, por parte de los industriales y gobernantes latinoamericanos al programa económico internacional promovido por Estados Unidos.

En México, La Conferencia de Chapultepec coincide con el i-

nicio de la reformulación gubernamental de una política general de importaciones. De allí que, en la Conferencia, México sea uno de los países que se oponen al comercio internacional libre, en el sentido más amplio.

La actitud del Gobierno mexicano es respaldada y fomentada por los nuevos industriales del país que se habían desarrollado durante el Cardenismo y la Segunda Guerra Mundial. Para ellos, el éxito de la industrialización dependían de una política de importaciones selectiva que permitiera una protección -- continua a la industria mexicana.

El Plan Clayton.-

En noviembre del mismo año (1945), el Departamento de Estado de Estados Unidos, da a conocer el memorial titulado " Proposiciones para un Expansión del Comercio Mundial y la Ocupación". El documento señala que, dadas las condiciones de pos guerra, se podría reestructurar el sistema comercial mundial detándolo de nuevas bases y orientándolo por nuevos cauces.

El documento norteamericano prevee la constitución de una Organización Internacional de Comercio que, mediante la instauración del libre intercambio, asegure los niveles máximos de empleo.

b).- El GATT y la Conferencia de la Habana.-

A partir de 1946, Estados Unidos e Inglaterra inician una serie de acuerdos comerciales que buscan ampliar su alcance al

mayor número de naciones, con el propósito de comprometer a -- los países a establecer y aceptar el libre comercio en el ma -- yor grado posible.

En 1946, con la intención de discutir las proposiciones del Plan Clayton, se reúne en Londres, una Comisión Preparatoria de la Conferencia de Comercio y Empleo de la O.N.U. El Proyecto de Londres introduce ciertas normas que dan flexibilidad al uso de protecciones; incluyen medidas tendientes a favorecer -- el desarrollo industrial de los países atrasados.

Posteriormente, del 20 de enero al 25 de febrero de 1947, se reúne en Nueva York, una Comisión Preparatoria de la Conferencia de Naciones Unidas, que prevee nuevas disposiciones para -- una mayor liberalización del comercio internacional.

De marzo a agosto de 1947 se verifica en Ginebra, la Segunda Sesión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, para discutir el proyecto de Nueva York.

Las deliberaciones dan como resultado:

- 1).- El Acuerdo General de Tarifas Aduaneras y Comercio -- (GATT).
- 2).- El Proyecto de la Carta de Comercio Internacional a discutirse en la Habana.

e).- Los Empresarios y el Gobierno mexicano definen su polí
tica económica ante los Acuerdos de Comercio Interna --
cional.-

e.l. - La "Campaña de recuperación económica" del Gobierno
de Miguel Alemán.-

El "diálogo" establecido entre las agrupaciones empresaria-

les y la burocracia estatal para definir la política a seguir en la Conferencia de la Habana, muestra el clima de mutuo entendimiento entre gobierno y empresarios que caracteriza al período alemanista: Durante dicha etapa, se fortalecen los vínculos entre Estado e iniciativa privada, y los grupos empresariales se ven definitivamente incorporados a la estructura política del país.

c.2.- El Tratado de Comercio México-Norteamericano.-

Entre las reformas del régimen alemanista para incrementar el proteccionismo externo, sobresale la iniciación de las negociaciones para la revisión del Tratado de Comercio Mexicano-Norteamericano de 1942.

Con el Tratado, los Estados Unidos se aseguraban la colocación de manufacturas norteamericanas en el mercado mexicano y el abastecimiento de productos naturales. Por su parte, México obtenía garantías para el acomodo de su producción petrolera en el exterior y la obtención de reducciones para ganado en pie, zinc, plomo, etc.

c.3.- "Diálogo" entre las Organizaciones Empresariales y la Burocracia Estatal.-

En noviembre de 1947, la COPARMEX se une a las demandas de la CONCAMIN, la CONCANACO y la CNIT O CANACINTRA, para hacer una declaración conjunta en relación a la Conferencia de la Habana. En ésta se señala el peligro que representaría la aprobación del Proyecto de Ginebra para los países débiles que se verían obligados a limitar su industrialización "en una competen

cia desastrosa con la producción de los países altamente industrializados".

Antes de la conferencia, la delegación privada presentó al presidente de la Delegación mexicana, Secretario de Hacienda, - Ramón Beteta, sus principales sugerencias:

I) México debe abstenerse de firmar la Carta si ésta no hace modificaciones sustanciales que desvirtúen su oposición al sano desenvolvimiento de los pueblos débiles.

II) Es deseable que la Conferencia sea considerada como una fase más en la aprobación del documento definitivo.

III) La Delegación Mexicana deberá sostener la necesidad de fortalecer los principios y medios de realización que la Carta consigna respecto al desarrollo de los pueblos económicamente atrasados.

IV).- De ser aprobada la Carta, con modificaciones satisfactorias, considerando el desigual desarrollo económico de los diferentes países, se deberá determinar el grado de desarrollo de cada país y fijarse diferentes categorías.

Por su parte, la CNIT eleva sus críticas a la Carta de Comercio y Empleo de La Habana por considerar que entrañaba un peligro mantener el actual estado económico mundial que supone la existencia de países desarrollados y países coloniales - proveedores de materias primas y productos naturales: de estorbar de forma definitiva el desarrollo de México y su capitalización interna y de acarrear la muerte de numerosas industrias de transformación ya establecidas.

En la sesión del 2 de diciembre en la Habana, en el seno de la Comisión Tercera, el profesor Manuel Germán Parra, subsecretario de Economía, declaró que la Delegación de México rechaza

categoricamente el postulado de la reduccion de tarifas aduaneras como principio fundamental de la Carta y se opone a que la Organizaci6n Internacional de Comercio tenga facultades para obligar a los pa6ses miembros a entablar negociaciones con tal objeto.

Argumentos como los expuestos por la Delegaci6n Mexicana en La Habana fueron un obst6culo insalvable para el proyecto norteamericano, y la Carta de Comercio y Empleo no lleg6 a entrar en vigor.

Por otro lado, hacia finales de los a6os cuarentas, la armonia entre los antiguos aliados se habia roto y en plena "Guerra fria", un foro mundial, con la presencia de los pa6ses comunistas, podia ser una traba para la politica de expansi6n de los intereses norteamericanos en el mundo capitalista.

El presidente Truman ni siquiera busc6 la aprobaci6n del Congreso para ratificar el acuerdo de La Habana, y la Organizaci6n Internacional de Comercio muri6 sin el apoyo norteamericano.

Los Estados Unidos buscaron entonces convertir al GATT en el organismo internacional regulador de la politica comercial, papel que se le habia asignado previamente a la O.I.T. bajo el clausulado original del GATT e incorpor6ndole aquella parte de la "Carta de La Habana" que le permitia cumplir con dichas funciones y que no contradecia las proposiciones originales norteamericanas.

VII.- Países miembros.-

Noventa y dos países son miembros y Partes Contratantes del GATT (incluyendo México). Además, 28 países aplican el Convenio General "de facto", lo que significa que forman parte de él. 120 países.

Entre esos países están todas las naciones industrializadas de economía de mercado del mundo, los 10 países que integran la Comunidad Económica Europea, 6 países de la ALADI, 6 países socialistas (Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía, Yugoslavia y Cuba), lo que le da un papel preponderante en la toma de decisiones sobre el futuro del comercio internacional.

Sobre el tipo de países que componen al GATT, así como las ventajas y desventajas que les representa el Acuerdo General, Vicente Querol ^{señala} * nos que aunque luego del surgimiento del GATT en 1948, se llevó a cabo una expansión del comercio, ésta favoreció principalmente a los países industrializados de economía de mercado. Los países en desarrollo no se vieron impulsados en términos semejantes, ya que la desigual competencia beneficiaba a los países de mayor desarrollo.

En 1955 se modificó el artículo XVIII que tiene relación -- con la "ayuda del Estado para favorecer el desarrollo económico", con el propósito de:

- a).- Permitir los retiros o cambios en las concesiones otorgadas por un país en desarrollo.
- b).- Permitir la adopción de medidas restrictivas sobre las -- importaciones con motivo de problemas de balanzas de pago.

* Querol, Vicente. El GATT: Fundamentos, mecanismos, políticas y relaciones con México. Ed. Pac, México, pp 101-103

c).- Adoptar medidas no compatibles con el GATT para facilitar la creación de una determinada rama de la industria (empleado muy escasamente por los países en desarrollo).

El GATT no aceptaba que los países en desarrollo concertaran nuevos aranceles preferenciales en beneficio del desarrollo de las economías dependientes.

En la Ronda Tokio imperaba la idea de establecer un "trato especial y diferenciado" para los países en desarrollo. Ello se refleja, concretamente en algunos códigos y en la decisión que adoptaron las Partes contratantes en noviembre de 1979, conocida como "Cláusula de Habilitación".

En relación a los Códigos, el trato especial y diferenciado se concretó en disposiciones que otorgan, a los países en desarrollo, la posibilidad de eximirse de ciertas obligaciones; prever obligaciones sustantivas y criterios diferenciales para los países con economías poco desarrolladas, así como hacer posible el otorgamiento de asistencia técnica a esos países.

Para los países en desarrollo, uno de los resultados más importantes de la Ronda Tokio es la "Cláusula de Habilitación", que fue consagrada por las Partes Contratantes mediante una decisión titulada "Trato Diferenciado y más Favorable", reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo.

Esta cláusula autoriza a las Partes Contratantes a conceder un trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo, sin conceder dicho trato a las otras Partes Contratantes, no obstante el tratamiento de la Nación Más Favorecida.

La Cláusula de Habilitación reafirma, además, el concepto que se encontraba en la parte IV del GATT, en el sentido de que -- los países en desarrollo no están obligados a la reciprocidad de las negociaciones arancelarias o sobre barreras no arancelarias.

Y haciendo una relación de los países en desarrollo en general y de México en particular, Luis Malpica de Lamadrid[†] menciona que en 1968 se creó dentro del GATT, el Comité de Negociaciones Comerciales entre países en desarrollo; la idea fundamental era que éstos países pudieran otorgarse concesiones recíprocas, sin que fueran extensivas a los demás miembros del Acuerdo General.

Se consideró también de suma importancia que en estas reuniones participaran otros países en desarrollo, aún cuando no fueran miembros del GATT; en éstas negociaciones participó México junto con otros quince países en desarrollo. Como resultado de las mismas se firmó, el 8 de diciembre de 1971, en Ginebra, por éstos 16 países, el Protocolo relativo a las Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo.

El Protocolo establece que las concesiones intercambiadas serán aplicables a todos los países en desarrollo que sean partes en él; fija como principio general que ningún país participante disminuirá o anulará las concesiones aplicando medidas o gravámenes restrictivos del comercio que no estuviesen en vigor con anterioridad. La excepción a éste principio es, cuando correspondan a un impuesto interior aplicado a un producto nacional similar, a un derecho antidumping o compensatorio y a tasas que guarden proporción con el costo de los servicios prestados.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en su tercer periodo de sesiones aprobó, el 20 de mayo de 1972, la resolución 82 (III). En ésta resolución la UNCTAD toma nota de las declaraciones hechas por todos los países desarrollados en las que se comprometen a iniciar y apoyar activamente negociaciones multilaterales y completas en el marco del GATT a partir de 1973, con miras a la expansión y a una liberalización aún mayor del comercio mundial y al mejoramiento de los niveles de vida de los pueblos del mundo.

1).- Principios expuestos por los países en desarrollo.-

En el texto de la Resolución 82 (III) se listan los principios expuestos por los países en desarrollo, que debían regir las negociaciones comerciales multilaterales, que son:

- a).- Las negociaciones aportarán a los países en desarrollo una participación cada vez mayor en el crecimiento del comercio internacional que responda a las necesidades de su desarrollo económico y social, sobre la base de la no reciprocidad, la no discriminación y el trato preferencial.
- b).- Los países en desarrollo no saldrán perjudicados en las negociaciones, si así fuera, los países desarrollados tomarán medidas adicionales para compensarles.
- c).- Los países desarrollados deberán ofrecer condiciones más favorables de acceso a su mercado y otorgar precios estables, equitativos y remuneradores.
- d).- Todos los países en desarrollo tendrán derecho a participar y podrán participar plena, efectiva y continuamente en todas las fases de esas negociaciones.
- e).- Todas las concesiones entre los países desarrollados deberán extenderse en forma automática a todos los países en desarrollo.

- f).- Las concesiones que hagan los países desarrollados a los países en desarrollo no tienen por qué hacerse extensivas a los países desarrollados.
- g).- Las concesiones arancelarias y de otra índole que se hagan los países en desarrollo no se extenderán a los países desarrollados.
- h).- Las negociaciones asegurarán prioritariamente, concesiones importantes para los productos que interesan a los países menos adelantados.
- i).- Se asignará la máxima prioridad a la eliminación de todas las barreras impuestas en los mercados de los países desarrollados a los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo

074925

VIII.- OPINIONES DE LOS DIFERENTES SECTORES.

Pocas materias han sido tan controvertidas como la adhesión o no de nuestro país al GATT y dentro de ésta el procedimiento mismo de consulta para conocer las ventajas o desventajas de la adhesión. Para unos, la consulta nacional es difícil de llevar a cabo debido a lo técnico del tema, a las personas que realmente pueden opinar sobre el mismo con conocimiento de causa, al método que se va a aplicar para conocer los resultados de la auscultación, a la imposibilidad de modificar los términos de la negociación; en fin, que la decisión de entrar al GATT ya está tomada por las autoridades y que la consulta no tiene ningún sentido.

Para otros, la consulta es un gran avance; está dentro de la filosofía, del derecho a la información y dentro de la reforma política.

En éste apartado se presentarán las diferentes opiniones, de los diversos sectores. Ya que muchos autores hacen referencia al año de 1979, momento en el cual se debatió bastante éste tema, primero se mencionan la opiniones referentes a ese año, tanto a favor como en contra, y después se ponen las opiniones de 1985/86.

a).- Opiniones a favor en el año de 1979.-

La opinión favorable, nos dice Gerardo Galarza *, al ingreso era encabezada por Héctor Hernández, acompañado por Luis -- Bravo Aguilera, entonces director general de Aranceles de la -- Secretaría de Comercio.

* Gerardo Galarza, Proceso No. 474. 2 de dic. de 1985. pp. 20-25

Como ahora, también se mostraban partidarias las agrupaciones de comerciantes, como la CONCANACO, la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana.

Sus argumentos eran la modernización comercial del país; refutaban las afirmaciones de los opositores; advertían que habría cambios en la legislación comercial de Estados Unidos y ello, de cualquier manera, obligaría a cambios en México; negaban que la soberanía e independencia nacionales se vieran comprometidas pues había que ser cautos en las negociaciones y conseguir las mejores condiciones para México.

A fines de 1979, se dio por un hecho la entrada del país en el organismo internacional comercial. Con el cambio en la Secretaría de Programación y Presupuesto y la llegada a ella de Miguel de la Madrid, se presentó la tercera visión del Plan Global de Desarrollo y en el rubro de comercio exterior se establecía el propósito fundamental de "vincular eficientemente la economía nacional con la internacional, racionalizar la protección y las importaciones; instrumentar una estrategia internacional para el comercio exterior". Los analistas previeron entonces el ingreso de México en el GATT.

Pero también la oposición buscó apoyo en documentos oficiales y descubrió que la llegada al GATT sería contraria a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Industrial. Esto provocó, inclusive, contradicciones entre funcionarios públicos: Natan Warman, subsecretario de Fomento Industrial de la Sepafin, dijo que tal afirmación no era correcta.

Pero, Alberto Pérez Aceves, subdirector de Estudios y Proyectos de la misma dependencia, dijo que el ingreso sí modificaría el PNDI.

b).- Opiniones en contra en el año de 1979.-

En un documento que el Colegio Nacional de Economistas entregó al presidente José López Portillo, el 23 de mayo de 1979, hace las siguientes propuestas y menciona los siguientes puntos:

La propuesta del Congreso de Economistas es posponer la adhesión y diseñar un esquema de protección que, pudiendo o no ser coincidente con el GATT, permita a México una autonomía similar a la establecida respecto a la OPEP.

En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, México aplicó, al igual que otros países latinoamericanos, una política económica que dio prioridad a la industrialización basada en sustituir importaciones, considerando el desequilibrio externo como obstáculo mayor al desarrollo.

En aquella época, dice el documento, nuestro país decidió no comprometer su autonomía en materia de política comercial como miembro del GATT, con el fin de preservar la libertad de adaptar la política económica a las necesidades del desarrollo económico e industrialización.

La industrialización basada en la sustitución de importaciones:

- a).- Se orientó a producir bienes de consumo.
- b).- Modificar la composición de importaciones.
- c).- Permitted generar empleos industriales.

Por contra, la conformación del mercado protegido dio lugar:

- a).- A la fabricación excesiva de bienes de consumo cada vez más suntuarios, de baja calidad.
- b).- A una débil concurrencia de productos manufacturados al -

mercado exterior.

c).- Contribuyó al rezago de la producción agropecuaria.

La crítica al proteccionismo aplicado específicamente en -- México, se justifica en que no estableció los mecanismos para -- vigilar y adecuar la orientación de la industria para atender -- la satisfacción de las demandas prioritarias, ni la producción de bienes de capital.

De origen, la política industrial no fue instrumentada para crear operaciones de exportación. Los altos precios y la baja -- calidad de muchas manufacturas producidas internamente no son resultado solamente de la protección, sino de factores como:

- a).- La estructura monopólica de la planta productiva nacional sustentada en altas utilidades.
- b).- Los precios internacionales tienen a menudo un carácter -- virtual por la presencia de subsidios gubernamentales, po -- líticas de dumping, etc.

Los objetivos económicos que la administración de José Ló -- pez Portillo, continúa el documento, se ha propuesto alcanzar, son:

- a).- Fortalecer y ampliar el mercado interno a través de la -- producción y el empleo.
- b).- Orientar la producción industrial hacia la fabricación de bienes de consumo popular.
- c).- Estimular la producción de bienes de capital.
- d).- Diversificar las exportaciones.

De lo anteriormente expuesto se derivan consideraciones pa--

ra proponer medidas alternativas que conduzcan al abandono del proteccionismo tradicional e indiscriminado, habida cuenta sus efectos negativos en la producción, en el empleo y el consumo, evitando comprometer al país en el proceso de liberación arancelaria demandada por el GATT, y que hoy resulta precipitada, porque:

- a).- Lesiona a la industria nacional.
- b).- Facilita la circulación de divisas hacia la economía internacional, debilitando la capacidad del Estado en sus decisiones.
- c).- Contribuye a deformar aún más los patrones de consumo sustantivo.

Se considera que:

- Con el ingreso prevalece de facto una negociación bilateral dominante que permite posponer el trámite hasta que convenga a México.
- Los países en desarrollo esperan de la próxima V UNCTAD un foro más equitativo para sus demandas.
- Por la disponibilidad de hidrocarburos, México está en disposición favorable para la realización de negociaciones bilaterales. Esto significa que sería posible condicionar las ventas de petróleo a la compra de manufacturas mexicanas. - Desde luego, existirá el compromiso de activar la producción.

Es posible que eventualmente México obtenga provecho de ser miembro del GATT una vez fortalecida su estructura agroindustrial básica para atender el mercado interno y el de exportación.

Sin oferta exportable (salvo petróleo) para aprovechar tales ventajas, ni oferta interna suficiente, particularmente de alimentos y bienes de capital y, con excedentes de divisas, al involucrarnos en un proceso precipitado de liberación arancelaria, fomentamos:

- a).- La desnacionalización de la economía.
- b).- La importación creciente de alimentos y bienes de consumo popular.
- c).- La repatriación de las divisas que obtenemos por la venta de hidrocarburos.

Se propone:

Posponer indefinidamente el trámite de adhesión al GATT hasta que la estructura de la producción agropecuaria e industrial lo permita a juicio del Estado Mexicano.. La membresía al GATT no promueve, menos aún garantiza, que la producción nacional se formará competitiva, sino lo contrario.

Al efecto, es posible intentar hacer compatible la política comercial de México con la seguida por los signatarios del GATT en los renglones que nos convenga, sin ser formalmente miembros, en forma similar a la estrategia empleada con la OPEP en materia de precios de petróleo crudo.

Ello permitirá aminorar selectivamente la protección a las actividades cuyos costos les forman actualmente en incompetentes e introduciendo mecanismos de estímulo.

Determinar las modalidades del proteccionismo selectivo con base en un indicador subordinado a la decisión del gobierno federal como puede ser el cumplimiento en las metas previstas por los programas de inversión de las empresas estatales para 1982, 1986 y 1990.

Retomar y fortalecer los diferentes instrumentos de protección selectiva como la regulación de precios, impuestos, subsidios, inversión pública, etc., para que el Estado implante, en ejercicio y fortalecimiento de su soberanía, el tipo de criterio que más convenga al desarrollo económico, evitando recaer en la sobreprotección experimentada en el pasado.

La membresía al GATT compromete a que tarde o temprano sea el arancel la única barrera respecto al comercio exterior, si guieda una evaluación tendiente a reducirla, al ritmo y modalidades impuestos por las economías más competitivas. Esto rebasa la habilidad de las negociaciones mexicanas por talentosas que sean.

Aprovechar en mayor medida las ventajas del Sistema Generalizado de Preferencias y presionar, junto con el Grupo de los 77, para que los países desarrollados amplíen las concesiones a un mayor número de productos.

Activar la presencia de México en la V UNCTAD en solidaridad con los países en desarrollo para que los industrializados concedan preferencias y facilidades de acceso a sus mercados, sin exigir reciprocidad de los países en vías de desarrollo.

Divulgar toda la información sobre las negociaciones de México en el GATT ante la opinión pública, particularmente la lista de productos en que México tendría el compromiso de otorgar concesiones arancelaria. Esto es necesario dadas las repercusiones económicas, políticas y sociales de los compromisos internacionales del país.

Interesa a los países industriales que México comercie ineficientemente y sea asimilado, dentro de la mayor dependencia

económica y política, al crecimiento del sistema central del capitalismo.

C).- Opiniones a favor del ingreso en el año de 1985/86.-

Una de las opiniones que están a favor es la de Vicente Querol*, quien señala que hay en el GATT diversos factores positivos y negativos y lo principal es que México resuelva soberanamente, sin presiones, sobre qué sistema desea que le rija en el futuro, acaso en complemento con los principios, también, - del Fondo Monetario Internacional. (5)

No obstante, opina, que ningún país debe conformarse con permanecer en el "statu quo" sin tomar medidas para avanzar y superar un estancamiento que procede de causas estructurales como, también, del medio internacional en que opera y, parece no haber dudas, que el cambio interno puede y debe provocarse desde afuera y desde el interior; superar las condiciones del medio y estimular las exportaciones y aún dar mayor seguridad de acceso a las inversiones desde el exterior, sin ceder la conducción de la política comercial.

Claro es que ningún país ingresa al GATT sin el propósito de reestructurar su producción y de adoptar un modelo congruente con las obligaciones que significa ese ingreso al organismo, para aprovechar las oportunidades de acceso a otros mercados - que da el GATT y que es uno de los aspectos de mayor positividad; lo que requiere de ajustes en la competitividad de las empresas cuyos productos quedarían entre los afectados por la respectiva negociación y que, en un futuro cuyos términos se con-

(5) + Op. Cit... pp. 131- 132.

vengan y que no puede apremiar de inmediato, deberá soportar - la competencia extranjera. Pero, ese reajuste debe hacerse, asimismo, sobre las otras empresas para que puedan concurrir a los mercados foráneos y cumplir el cometido total del país al ingresar al GATT.

No es posible olvidar que dentro del Convenio General si las empresas nacionales se vieran afectadas, los mecanismos de escape permiten a la Parte Contratante suspender las concesiones, aún ante un mero riesgo.

El país al acceder al GATT debe dinamizar el proceso de desarrollo readecuando o creando programas que apoyen a sus productos en cuanto a calidad, en los servicios, en la promoción, en la información y guía, en los precios y todo lo que concurriría a elevar el rendimiento del comercio exterior a su máximo posible y, con medidas, que superen la escasa oferta exportable de que México adolece y que es su punto esencial.

Si observamos la influencia de las normas del GATT, continúa el mismo autor, en la producción y en el comercio exterior nacional, podríamos estimar que aún actualmente nuestras decisiones están sujetas a condicionamiento externo, por lo que no se trata de ceder esa facultad, sino de participar colectivamente en la toma de acuerdos que regulan nuestro comercio y no de que se carezca de toda influencia en las determinaciones del régimen internacional a que están sujetas las exportaciones del país.

Como en las negociaciones iniciadas en 1979, seguramente se tomarán todas las providencias para que no se afecte a la pequeña y mediana empresa, ni a la industria incipiente, aún a la ya madura. México está implementando normas sobre competen-

cia desleal y otras medidas que detengan al producto extranjero que accede al mercado nacional bajo esos términos.

En cierto modo, México está ya pagando el precio del ingreso al GATT al liberalizar las importaciones de cuotas y de permisos, tanto como adecuar su arancel aduanero, sus mecanismos de política comercial en general, manteniendo todas las precauciones necesarias y no parece cuerdo que siendo así, no tome las medidas para acceder al organismo que a nivel mundial regula el comercio. Sobre ésta base, para elevar el rendimiento del comercio de México y habida consideración de la importancia que éste tiene en las políticas que son su actual opción, el fomento y diversificación de las exportaciones y el mejoramiento del abastecimiento del mercado nacional, constituyen estrategia básica,

Seguramente, a éstas alturas se mantiene, a lo menos, la proporción que ha prevalecido en el pasado en el comercio de México con los miembros del GATT, con los cuales realizaba importaciones en un 98.4% y exportaba un 82.4%, lo que da una imagen de la necesidad de estimar qué estrategia de relaciones sustentará este comercio.

Es posible que el ingreso eventual al GATT sea una solución para los problemas que México posee y que le impiden satisfacer plenamente las necesidades de bienestar social que el país exige.

Por su parte, Luis Malpica de Lamadrid *, quien en 1979 edita éste libro, el cual es reeditado en 1985, hace una comparación de esos dos años y señala que en aquella primera fecha fueron varias las razones que invocó el presidente López Portillo para apoyar su decisión de no entrar al GATT; entre las

* Op. Cit ... P. 10 - 12.

cuales resaltó el posible conflicto entre el GATT y el Plan -- Mundial Energético que había propuesto en Naciones Unidas. Expresó que "No se recogen los elementos plenamente necesarios -- de protección e impulso que requiere la flexibilidad de nues -- tro desarrollo económico conforme al plan Global y a los planes sectoriales".

Otro argumento del entonces presidente para no entrar fue -- que la liberación del comercio no implicaba la promoción de un orden económico mundial más justo y que eran preferibles las -- negociaciones bilaterales a las multilaterales.

Particularmente, el autor piensa que debimos haber entrado -- al GATT; sin embargo la decisión de no entrar al Acuerdo Gene -- ral fue buena. Es una realidad que si nuestro país fuera miem -- bro del GATT, en éstos momentos, cargaría con toda la culpa, -- sería el único y gran responsable de la enorme crisis económi -- co-financiera que se gestionó en el bienio 1980-1982 y cuyas -- gravísimas consecuencias todavía experimentamos.

Como hipótesis razonable, pero indemostrable, se puede de -- cir que si hubiéramos entrado al GATT no hubiéramos tenido la -- crisis correspondiente o hubiera sido mucho menos virulenta.

Una de las consecuencias de no haber entrado al GATT fue, -- durante el bienio 1980-1982, la aplicación cada vez más fre -- cuente por parte de los Estado Unidos, de medidas proteccionis -- tas a nuestras exportaciones, con el pretexto de que éstas es -- taban subsidiadas y el subsidio causaba perjuicio a la indus -- tria nacional norteamericana.

En la mayoría de los casos se plantea si nos conviene o no -- entrar; y no se examina dónde podemos defendernos mejor de las

medidas proteccionistas internacionales, si estando fuera o dentro del GATT. Malpica piensa que es estando dentro del Acuerdo, donde mejor podemos defendernos y donde mejor podemos aprovechar los esfuerzos para convertir a México en un país exportador. El GATT no va a ser la solución a todos nuestros problemas, pero tampoco será la causa de nuestros infortunios.

En la Revista Económica Expansión*, artículo de portada I: "México aprieta el Gattillo", se menciona que es evidente que pertenecer al GATT no significa obtener la varita mágica que hará exportables las manufacturas mexicana con sólo tocarlas. Pertenecer al Acuerdo, significa un cambio radical en el funcionamiento del intercambio comercial de un país. México ya ha dado algunos pasos: existe un marco operativo en los dos programas que conciernen a ésta área (Pronafice y Profiex) y ya han sido liberadas 2,500 fracciones arancelarias.

Pero eso no basta. "Lo que urge ahora es entrar de lleno en la modernización de la economía en el sector interno (advierte Julio Millán, presidente de Consultores Internacionales). Es decir, lograr pronto una paridad única, una liberación de precios, la simplificación burocrática en áreas del comercio exterior, apoyos fiscales congruentes con la modernización, -- que no son subsidios sino una disminución de impuestos.

Quizá la única magia del GATT es que obliga a la eficiencia en todos los niveles. Ante la posibilidad de exportar (y de ver venir la competencia extranjera más adelante), la reconversión industrial es más urgente que nunca.

De acuerdo con Arturo Zavala, presidente de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), en ésta misma revista, el ingreso al GATT era ne

* Revista Expansión. No. 431. Diciembre 25 de 1985 p. 25

cesario, " porque ya han pasado 40 años de industrialización - bajo el sistema de sustitución de importaciones y menos del -- 5% de la planta industrial instalada es exportadora. El GATT, sin lugar a dudas, obligará en el mediano plazo a la reconversión industrial para que el producto mexicano contenga más calidad, más tecnología y esté en mejores condiciones de competencia, lo cual redundará en una mayor participación en mercados internacionales y mejores productos y precios para el mercado interno".

La opinión de Zavala representa el consenso de los exportadores tradicionales. Sin embargo, cunde el temor entre los industriales ante los productos hechos aquí mismo.

En éste sentido, Millán afirma que será precisamente la competitividad "la mejor protección que tendremos a largo plazo".

Se ha insistido en diversas ocasiones que los países pertenecientes al GATT mantienen protecciones para sus industrias locales, máxime cuando se trata de una nación recientemente industrializada, como es el caso de México.

De hecho, hoy por hoy se han sustituido los permisos previos por aranceles en la importación de más de 1,000 productos y no ha pasado nada. ¿ Por qué? La razón es muy sencilla: no hay dólares. "La apertura del comercio no ha tenido impacto en la industria nacional por varias razones (explica Millán). En primer lugar, no tenemos divisas y México va a carecer de ellas - por muchos años, lo que constituye uno de los elementos más importantes de protección de la industria. En segundo lugar, el desarrollo económico será muy limitado, por lo tanto, tampoco habrá posibilidad de grandes importaciones. En tercero, para -

tener divisas vamos a requerir exportar y eso nos va a ser más competitivos.

En opinión de Millán, el peligro reside aquí mismo. En otras palabras, "el lobo" que hay que temer es la manera en que se lleve a cabo el programa de desgravación arancelaria.

Como se sabe, México tendrá un plazo de adhesión al GATT de entre ocho y 12 años, si no es que hasta 15. En ese lapso se aplicará una desgravación paulatina de todas las fracciones arancelarias. Lo ideal es partir de la base de la reducción del impuesto de aquellas materias primas y productos primarios que requiere el país para el fomento de su producción.

Siguiendo la escala productiva, seguirían los bienes semimanufacturados, luego los manufacturados, los bienes de capital y, por último, los productos suntuarios o de consumo.

No obstante, según informó Millán, ya hoy está ocurriendo una desgravación irregular, que afecta sólo a productos terminados pero mantiene altos los impuestos de los componentes. "Esto daría al traste la posibilidad de exportar y le pegaría de lleno a las industrias que fueran afectadas con éste terrible error administrativo, con las nefastas consecuencias de tener que cerrarlas. Esto está ya sucediendo".

Por otra parte, además de que corresponde a las autoridades desgravar los productos de importación, también es de su facultad imponer los precios oficiales de dichos artículos sobre los que se aplica el arancel.

El precio oficial es una medida para impedir la práctica del dumping, pero se corre el riesgo de que ciertos productos tengan un precio oficial dos o tres veces más alto que el internacional, asegura Zavala. "El precio oficial debe ser lógi-

co, basado en el precio del producto en el lugar de origen".

Tanto la desgravación arancelaria como la fijación de los precios oficiales podrán prestarse (temen algunos) a una negociación entre autoridades e iniciativa privada, no necesariamente honesta.

En ésta misma revista, pero en el artículo: "De la sustitución de importaciones al GATT", nos comenta que el deterioro sufrido por la economía nacional a lo largo del presente año se reflejó principalmente en el debilitamiento de las relaciones comerciales con el exterior.

El continuo incremento en el nivel de las importaciones, cuya tasa promedio fue de 30% mensual en 1985, así como el incontenible decremento de las ventas al exterior, que mes a mes cayeron a una tasa promedio del 13% provocaron sólo en el primer semestre del año una caída en la balanza comercial de 47% con respecto al mismo período de 1984.

Asimismo, por rama industrial únicamente la industria extractiva, (principalmente, la petrolera) mantuvo un saldo favorable - hasta el mes de julio de 1985 - de 7, 672.7 mill. de dólares; ya que tanto agricultura y silvicultura como ganadería, caza y pesca arrojaron un déficit de 70.7 y 142.4 mill. de dólares respectivamente, y la industria manufacturera registró un saldo negativo de 2,803.2 mill. de dólares durante el mismo período.

Y es en éste contexto en el que se planteó como alternativa el ingreso formal de México al GATT.

El de 1985 se puede considerar como un año de transición, según éste artículo, entre el abandono del modelo seguido desde

la década de los 30 y el que se pretende adoptar ahora.

Una vez agotado el modelo de sustitución de importaciones, se han presentado varios factores que, de alguna manera, han obligado a una mayor apertura de la economía hacia el exterior, entre los que se destaca el mayor incremento en el flujo de inversión extranjera, cuyo nivel actualmente asciende a 14,700 mill. de dólares aproximadamente.

También han influido la creciente importancia de la industria maquiladora, tanto por los niveles de producción como por la generación de empleos, y la gradual sustitución de permisos previos por aranceles.

La expansión de la industria maquiladora en México ha mostrado un ritmo ascendente desde 1965, a tal grado que hoy compite con el turismo como la segunda generadora de divisas, después del petróleo. Tan solo en los dos últimos, el número de maquiladoras ha crecido en 27 % y el número de empleos en las ciudades fronterizas ha aumentado 47%.

De ésta manera, se pretende incrementar los niveles de exportación no petroleras sin descuidar la planta productiva nacional, destinando apoyos a la pequeña y mediana empresa con el propósito de fomentar su crecimiento en el mercado interno y su incursión en el mercado internacional.

En la Revista Punto, artículo: "Economía en Punto" *, se menciona que las autoridades mexicanas han tomado la trascendental decisión de gestionar el ingreso de nuestro país al GATT. Con ello, se da un paso más en la serie de importantes medidas de política económica con las que el gobierno pretende atacar una crisis recrudescida; un paso congruente con los otros : la

* Revista Punto, No. 161, del 2 al 8 de dic. de 1985, pág.10.

solicitud de dinero fresco del exterior y la presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la federación en el que casi la mitad del gasto se va a pago de intereses y el grueso de los nuevos pasa a través de la lógica del mercado.

La reciente decisión de ingresar, tal vez debido a que el tema ha sido encontrado en sus debates, puede causar expectativas excesivas de cambios inmediatos. Los partidarios del GATT podrán pensar en la pronta posibilidad de comprar sofisticados aparatos eléctricos y electrónicos hasta ahora prohibidos (o de venderlos con pingües ganancias legales), los adversarios del acuerdo podrán pensar en un rápido desmantelamiento de la planta industrial, con generación de desempleo masivo y caída vertical de las expectativas de una recuperación económica realmente nacional. La verdad es que en el corto plazo no habrá cambios espectaculares.

Las principales razones para ello son: que apenas se iniciará la ronda de negociaciones en la que se establecerá, de seguro, un proceso paulatino de apertura económica, que implicará, necesariamente, la protección temporal o definitiva de algunas ramas de la producción (por desgracia, es de pensarse que las ramas protegidas no siempre serán las más estratégicas y sí aquellas en donde es mayor la presión política de los empresarios sobreprotegidos); que, aun sin haber ingresado al GATT, se ha llevado a cabo una política de apertura económica, que en la actualidad abarca casi las cuatro quintas partes de las fracciones arancelarias; que en las condiciones coyunturales actuales, no hay en la economía nacional suficientes divisas para aumentar de manera sensible las importaciones.

La apertura comercial que conlleva el GATT podrá ser efectiva en la medida en que se cumplan dos precondiciones que, seguramente, están en las mentes de las autoridades: una es el mantenimiento de un flujo neto de divisas al país mediante la contratación de nuevos créditos con el exterior y el aliciente -- que, para la inversión externa de exportaciones puede representar la entrada del país al GATT; la otra es la repuesta productiva que pueda generarse internamente a partir de que se -- cree, entre los inversionistas nacionales, la certidumbre de -- que los flujos netos de divisas serán constantes y no simples medidas de salvamento para una economía que se ahoga.

En donde sí podrá tener gran efecto la entrada de México al GATT es en la remodelación, a mediano y largo plazo, de la planta productiva nacional. Esta se traducirá, sin duda, en la quiebra de varias empresas pequeñas y medianas. Cuántas y cuáles. Depende de la política crediticia y de la capacidad negociadora de México ante el Acuerdo.

También significará una reconversión industrial (que no necesariamente querrá decir mayores y mejores industrias), en la que se intentará hacer más eficiente la utilización de capital y mano de obra. La utilización "eficiente" de la mano de obra -- puede, a su vez, implicar un ulterior empeoramiento de las condiciones de vida de la clase obrera, pero también puede implicar su modernización.

Todo depende de cómo se gestione socialmente la transformación económica. Por desgracia, la actual dirigencia sindical -- se ha visto superada por los cambios económicos en proceso: su

do gestionar el auge, pero no ha podido gestionar la crisis. - parece todavía más improbable que pueda gestionar la (posible) reconversión, empezando porque ya asumió una actitud derrotista ante el GATT. Decir que no se está de acuerdo, pero no hacer na da, equivale a marginarse y a debilitar todavía más a los trabajadores.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social* elaboró un documento en el que recopila opiniones de los diferentes sectores. Menciona que a criterio de los Senadores, teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se expresan, producto de la consulta popular que sobre el tema realizaron, no existe inconveniente alguno de orden económico, político, jurídico o social para que el Ejecutivo, si así lo juzga conveniente, inicie las negociaciones con las partes contratantes del GATT con el propósito de concertar la eventual adhesión de nuestro país a ese organismo, en los términos que mejor convengan al interés nacional:

1.- Que el Protocolo de Adhesión se circunscriba plenamente a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos y el Plan Nacional de Desarrollo en materia de soberanía nacional y orientación de nuestra política de desarrollo.

2.- Que se dé respeto total a nuestra autonomía para decidir la política petrolera y las políticas de explotación de nuestros recursos naturales.

3.- Que se le reconozca a México como país en desarrollo con el fin de que reciba el tratamiento que establece la parte IV del Acuerdo General. **

4.- Que la estructura arancelaria y los plazos para su re -

* Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México ante el GATT. México, pp. 23-27.

** Ver anexo A (Pág. 91)

ducción que se negocien tengan muy en cuenta las necesidades de protección que aún demandan los productos de las diferentes ramas de la planta industrial y de la agricultura nacional.

5.- Que se atiendan y corrijan a través de la concertación con los sectores privado y social, los impactos que puedan resultar de la apertura comercial, sobre todo los que sufran -- las empresas medianas y pequeñas y los trabajadores que resulten afectados durante la etapa de adaptación de la industria a la competencia internacional. Para ello se deberá fomentar la creación de programas de capacitación acordes con las exigencias que plantee el cambio.

6.- Que las importaciones sean preferentemente bienes de consumo necesarios o requerimientos de insumos para la planta productiva y no artículos suntuarios o prescindibles.

7.- Que continúe aplicándose una política cambiaria realista, que mantenga la subvaluación, evite cambios bruscos y reduzca diferenciales.

8.- Que preferentemente las compras del Sector Público se canalicen a favor del mercado interno para que se estimule y sostenga un importante número de actividades productivas.

9.- Que se revisen prioridades en la consolidación y creación de la infraestructura que demandan los programas de industrialización y de fomento a las exportaciones.

10.- Que se considere el impulso de programas de desarrollo tecnológico en apoyo a las pequeñas y medianas empresas y se estudien modalidades financieras y comerciales que permitan mejorar su competitividad.

11.- Que se continúe promoviendo niveles más altos de efi -

074925

ciencia en las empresas del sector público para que proporcionen insumos a precios más adecuados que mejoren la oferta nacional e internacional.

Después, éste mismo folleto, expone los considerandos, razones y alineamientos que establece el Ejecutivo para gestionar la adhesión, y señala que:

- Uno de los principales problemas estructurales de nuestra economía que ha configurado el cuadro difícil por el que atravesamos, ha sido el debilitamiento de las relaciones económicas con el exterior (déficit de la balanza comercial déficit de la balanza de pagos).
- Es objetivo del gobierno lograr el cambio estructural a través de insertar en términos eficientes y competitivos a la economía mexicana en el comercio mundial, racionalizando la protección industrial.
- Esta administración ha venido sustituyendo el permiso previo por el del arancel como instrumento de regulación de las importaciones, ya que así se transparenta el nivel de protección efectivo y se evitan distorsiones a la estructura económica.
- México requiere una participación activa en las negociaciones económicas internacionales; no podemos aislarnos de un mundo crecientemente interdependiente.

Cuatro razones básicas para que México participe en el GATT:

a).- Siendo el GATT el principal mecanismo multilateral de negociación del comercio internacional, puede servir como instrumento para la consecución de uno de los objetivos fundamen-

tales del Plan Nacional de Desarrollo que es el fomento de las exportaciones no petroleras (a través de la reconversión industrial y racionalización de la protección).

b).- Dentro del Acuerdo se contempla una serie de disposiciones que permiten proteger los intereses industriales y comerciales de las naciones que forman parte de él (entre éstas disposiciones destacan las relativas a las salvaguardias y a las situaciones desfavorables de la balanza de pagos). De ésta manera, el GATT ofrece a México no sólo la posibilidad de un mejor acceso para sus exportaciones, sino también las disposiciones necesarias para proteger la Planta Productiva y el Empleo.

c).- Se ofrece a México un instrumento más para la solución pacífica de las controversias y la defensa de nuestros intereses comerciales.

d).- México podrá participar plenamente en mecanismos multilaterales de negociación y no limitarse al útil pero reducido campo de la negociación bilateral. En éste foro, a nuestro país se le facilitará contribuir en la formulación de normas que benefician a los países en desarrollo.

En Perfil de la Jornada, del 20 de agosto de 1985, la Secretaría de Comercio (SECOM), publica un documento en el que assera que los cambios recientes en nuestra política general de desarrollo, en la que el comercio exterior se ha convertido en uno de sus elementos fundamentales, condujeron a la conveniencia de abrir y analizar las opciones en la estrategia relacionada con el sector externo. Esta estrategia tiene como objetivo:

- Fomentar y diversificar las exportaciones.

- Racionalizar las importaciones y mejorar el abastecimiento a los consumidores.
- Obtener mediante la eliminación o reducción de barreras al comercio un mayor acceso a mercados extranjeros.

Luis Bravo Aguilera, miembro de ésta dependencia, pide del GATT que se reconozca su soberanía sobre los recursos naturales:

- que se tome a México como país en vía de desarrollo y, en consecuencia, se le dé el trato especial.
- obtenga la posibilidad de utilizar los instrumentos delineados en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales y regionales, así como mención especial para proteger al sector agrícola.

Según Héctor Hernández, Secretario de Comercio, la incorporación de México al Acuerdo llevaría a la planta productiva nacional a buscar más eficiencia y productividad. Los consumidores, en el corto plazo, serían los más beneficiados, ya que los mercados darían cabida a productos más baratos y de mejor calidad.

Sin embargo, falta tiempo todavía para ello, ya que la incorporación definitiva podría tardar entre seis y 15 años.

Por último, La Confederación Nacional de Cámaras de Comercio (CONCANACO), en voz de Nicolás Madáhuar *, declara que la adhesión abatirá el contrabando y permitirá mayores ingresos fiscales al gobierno; modernizará al país y abandonará esquema de una economía sobreprotegida.

De igual manera habla el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO), José González Bailo,

quien consideró que la industria en términos generales no se ha esforzado por incorporar tecnología avanzada y, por el contrario, ha sido muy dependiente de las importaciones.

El proteccionismo ha sido, según él, factor inflacionario e injusto, pues no ha permitido la opción de escoger productos de importación de igual o mejor calidad, a menor precio que los ofrecidos por muchos artículos de fabricación mexicana.

Dijo que así como el combate a la inflación requiere de reducir el gasto público y vender empresas paraestatales, también deben disminuirse los precios de los productos.

En éste paso, la prohibición de importaciones ha permitido que los fabricantes mexicanos fijen precios exagerados al no existir una sana competencia que representa la libre concurrencia.

Por lo anterior, estimó que para abatir la inflación es necesario hacerlo por todos los medios y lanzar a la industria a competir dentro y fuera del país.

D.- Opiniones en contra en el año de 1985/86.

David Márquez Ayala (artículo: "Esperar no cuesta nada")*expone sus puntos:

Señala que las argumentaciones en pro y en contra del eventual ingreso se han convertido en una esgrima entre ventajas teóricas y desventajas evidentes, entre beneficios supuestos y costos efectivos.

Todo lo negociado corresponde inequívocamente a las reglas

* Revista Comercio y Desarrollo, Vol. II, No. 13. Enero-Marzo - 1980.

del GATT, a las que México deberá adaptar su política económica, su legislación y su estrategia; de ninguna manera al contrario.

En el terreno de los objetivos y la política económica del país, la decisión del ingreso al GATT cobra una particular relevancia en la medida en que definirá en forma más o menos decisiva, si el desarrollo del país se va a orientar hacia el exterior o hacia el interior.

La externalización de la economía mexicana, de la cual el GATT viene a ser una pieza clave, forma parte de la estrategia transnacional de apertura, control e integración de nuestra economía a través de crearnos cada vez mayores "necesidades" de importación; orillarnos a exportar más hidrocarburos y lograr el reciclaje de los ingresos de divisas por la vía del comercio exterior, el financiamiento y la inversión extranjera.

Por éste camino corremos grave peligro de orientarnos a dar prioridad a la satisfacción del consumo externo vía exportaciones y a dar prioridad a la generación de empleos en el extranjero a través de crecientes importaciones.

Contra lo que comunmente se piensa, el GATT no tiene a largo plazo a ser la opción principal o a tener la supremacía en el control del comercio internacional. Su propia configuración, su inoperativa complejidad y la inequidad de sus reglas para los países atrasados hacen prever un ocaso no muy lejano para el GATT.

En varios aspectos ya ha empezado a ser rebazado por la propia dinámica del cambio internacional, e incluso organismos como la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) han sido el foro, no el GATT, en donde los paí

ses atrasados han logrado impulsar iniciativas trascendentes - como el establecimiento de los sistemas generales de preferencias para las naciones en desarrollo.

, Las verdaderas opciones que a futuro se presentan para los países atrasados, como el nuestro, están:

- a).- En la consolidación de un desarrollo interno equitativo - en lo social y autosostenido en lo económico.
- b).- En un crecimiento hacia adentro basado cada vez más en -- nuestras propias fuerzas y enfocado a nuestras necesida - des.
- c).- La internacionalización de la economía de México deberá - darse no hacia su integración con economías de mayor desa - rrollo, sino con economías afines como las de América La - tina primero, y con el resto de los países del tercer mun - do después.

Recordemos que el subdesarrollo dependiente de nuestros paí - ses no es una fase previa al desarrollo, sino una categoría -- histórica; debemos buscar caminos distintos.

En torno al ingreso de México al GATT, se puede decir que a nivel mayoritario la actitud es si no de franco rechazo, sí - cuando menos de profunda desconfianza. Entrar tendría un alto - costo, esperar no cuesta nada.

Este mismo autor, pero en agosto de 1985,* vuelve a hacer - un análisis del tema y expone:

No es posible hablar de nuevo sobre el ingreso de México al Acuerdo, cuando las condiciones del país son extremadamente -- desventajosas, aún más que en 1980 cuando se administraba a -

* Márquez Ayala David, Perfil de la Jornada. 20 de agosto - de 1985. p. 17

bundancia y el petróleo era una fuerte carta de presentación y negociación. ¿Qué los últimos años de inútiles liberaciones arancelarias de nuestra parte e igualmente inútiles esfuerzos exportadores tampoco conforman experiencia? ¿Cómo era posible que alguien quisiera llevar negociaciones a una economía que pasa por su peor momento en décadas; con una inflación anual casi 20 veces superior la de los países con los que se pretende competir; con problemas graves de endeudamiento, de acceso de divisas, de crédito, con los bancos sin recursos para financiamiento? ¿Cómo era posible desconocer que en últimos cinco años el proteccionismo de los países industrializados ha aumentado cerrando las puertas a nuestros productos?

En pocos días se materializó un ofensiva fulminante. Varios medios de comunicación se hicieron eco de las voces en favor del ingreso al GATT.

El sistema arancelario que pregona el GATT es una trampa -- para países como México: abre fronteras nuevas pero no nos abre otras.

Los impuestos a la importación son hoy en día un mecanismo de control secundario para los países industrializados; los controles no arancelarios son los efectivos. Las mercancías que ellos no quieren, no entran con o sin GATT. Nosotros compramos por compulsión, ellos a discreción.

Por supuesto que el fondo del problema no está en el GATT. Lo grave de entrar a éste organismo estriba en encajonar a México en un mecanismo de negociaciones sin retorno que necesariamente significará compromisos adversos a la corta y a la larga para el país. Por eso hay que rechazarlo. Pero lo verdaderamente sustantivo es modificar de base la estructura de la

dependencia externa de nuestra economía y el esquema negativo de relaciones con el exterior (comercio inequitativo, deuda impagable, subordinación tecnológica, invasión empresarial) -- que se ha convertido ya en el principal obstáculo al desarrollo nacional y democrático que la inmensa mayoría desea.

José Blanco, en su artículo "México: Estructura Trunca, en el mismo Perfil (p.16), menciona que el gobierno mexicano tendría que entregar a la opinión pública y a las organizaciones de la sociedad civil, un estudio que incluyera al menos:

- a).- Su diagnóstico del sector empresarial.
- b).- Su conformación histórica.
- c).- La relación de ese sector con el conjunto de la economía.
- d).- La política industrial del pasado.
- e).- Los objetivos a largo plazo para el conjunto de la economía y para la industria en particular.
- f).- Los instrumentos y estrategias para alcanzar dichos objetivos.
- g).- El examen del presente y el futuro previsible del comercio internacional y de las políticas proteccionistas de -- los países industrializados.
- h).- Los afectos de la apertura comercial externa en países de estructura industrial similar, como Argentina y Chile y, en especial, la argumentación sistemática que muestre por qué es conveniente para el proyecto nacional de nuestro país incorporarnos al GATT.

Sobre ésta base de discusión podría arribarse quizá a la conclusión mejor, y al diseño de las políticas más convenientes.

Es una industria la muestra, montada para producir bienes -

de consumo y algunos insumos requeridos por la producción de esos mismos mismos bienes, es decir, los bienes de capital que exige la producción de esos mismos bienes de consumo, son en una gran proporción importados. Por tanto, la producción corriente de manufacturas y la formación de capital mantienen una dependencia estructural respecto al exterior.

En las economías que son estructuralmente dependientes, el primer efecto, evidentemente perverso de la inversión es que en su mayor parte los efectos multiplicadores de la producción y del empleo se producen en el país desde el que importamos los bienes de capital y las materias primas que requerimos, y no en la economía nacional.

El segundo efecto es que el crecimiento de la demanda efectiva (más salarios y ganancias) proveniente de esos mismos efectos multiplicadores, ocurre también en la economía central. Aquí, por tanto, la inversión amplía el aparato productivo, y ello no tiene como contrapartida un aumento equivalente a la demanda efectiva; es por eso, una inversión que en largo plazo tiende a autoderrotarse.

La trunca demanda efectiva interna no puede subsanarse mediante exportaciones, porque:

- a).- La industria misma fue montada para abastecer el mercado interno y no para exportar, protegida por controles cuantitativos (permisos y barreras arancelarias).
- b).- Las exportaciones, por tanto, lo fueron históricamente de bienes primarios principalmente y se enfrentó a la permanente sustitución por bienes sintéticos o de otro tipo, y a las también permanentes prácticas proteccionistas de los centros.

La insuficiencia de la demanda efectiva fue con frecuencia compensada mediante el gasto crecientemente deficitario del gobierno. Sin embargo, ello se encontró con dos fuertes limitaciones:

- a).- El mantenimiento de un ritmo dado de crecimiento, mediante la ampliación del déficit público, produjo un crecimiento acelerado del déficit comercial con el exterior, debido a la señalada evolución de las exportaciones, provocándose así el fuerte impulso de origen al endeudamiento externo.
- b).- En la medida en que, además, se echó mano de la expansión monetaria para financiar el déficit público, fueron impulsadas presiones inflacionarias que tuvieron efectos sobre la balanza de pagos y el tipo de cambio.

El desarrollo del sector de bienes de producción demandaría la conformación de un ambiente complejo, científico y capacitación masiva que podría irradiar al conjunto de la industria haciéndola competitiva. Con la entrada al GATT, lo que se conseguiría es estar en un proceso de desindustrialización.

Armando Labra, en su artículo: "Salir del GATT", también en esta revista (p.17), señala que es posible anticipar la naturaleza y destino de los beneficiarios del acceso de México al GATT. Los consumidores de clase media y los comerciantes elevarán sus ingresos reales al adquirir unos y vender los otros, artículos previsiblemente mejores y más baratos. Con ello, Estados Unidos podrá reducir su impresionante déficit comercial.

El "gusto" no durará tanto como divisas tengamos. A cambio

074925

habrá quizás que sacrificar las importaciones de bienes de capital requeridos para producir, e incluso mermar la disponibilidad de divisas para pagar la deuda externa.

El esfuerzo servirá para pagar el consumo de algunos sectores con capacidad de importación. No contribuye a invertir productivamente las pocas, muy pocas divisas con que cuenta México.

El problema posterior sería que, al agotarse la disponibilidad de divisas para el consumo de importación y minimizada la producción nacional, el crecimiento inflacionario de los precios ocasionados por la escasez puede anticiparse.

Al firmar el Acuerdo, México compromete en forma irreversible su actual política arancelaria y comercial, por cierto, -- desde hace años totalmente ceñida a las normas del GATT. Sólo que hoy podemos adecuarla a juicio del Estado; Como miembro -- del GATT, no.

En ésta tesitura, la política arancelaria y comercial se convierte en el factor decisivo supremo de todos los elementos de la política económica: gasto público, fisco, moneda y crédito, industria, salarios, empleo, etc. Además ese factor supremo estaría determinado por circunstancias y/o compromisos con el extranjero antes que por el interés de los mexicanos y por encima de las potestades del Estado Mexicano.

A nadie escapa que la debilidad de la economía mexicana ha aumentado en tiempos recientes y que nuestra capacidad de exportación no puede aparecer por virtud de la firma de un pacto si no únicamente merced a la fuerza y versatilidad de nuestra producción.

Carlos Acosta, en Proceso del 16 de septiembre de 1985 (p.

17), expone que ^{con} José López Portillo se generó un debate y se dijo NO. Esta vez se procedió a la inversa: primero se toman medidas liberalizadoras típicas de las reglas del Acuerdo (se eliminan subsidios a exportaciones y se sustituyen permisos -- previos de importación por aranceles) y luego se llama a debate; se crea un contexto tal que la entrada en el GATT se ve como necesaria y natural.

Las autoridades señalan que los problemas estructurales que están detrás de la crisis se derivan de un bajo crecimiento de a productividad de la industria manufacturera; que ésta ha esado muy protegida y que es necesario reestructurarla y moderizarla por la vía de la competencia.

Es un intento desesperado de E.U. de recuperar su competencia, su presencia en el mercado internacional que en los últimos años le han estado mermando Japón y Alemania.

También, a pesar de que en los países desarrollados el discurso oficial sigue favoreciendo un sistema abierto y multilateral de comercio que tiene en el GATT su expresión institucional; en la práctica el movimiento se orienta hacia un "sistema" restrictivo y bilateralizado que se manifiesta en una amplia gama de arreglos especiales, de naturaleza limitativa; acuerdos de comercialización ordenada, limitaciones voluntarias a la exportación, distribución de mercado, fijación de cuotas y contingentes entre otros, establecidos casi siempre al margen del GATT y en contra de sus objetivos.

Además no se están tomando en cuenta las condiciones ni las necesidades de la industria en el país. Esta nació para satisfacer el mercado interno. Reestructurarla para crecer hacia afuera

aplica grandes recursos financieros y tecnológicos que no se tienen (en su mayor parte por las restricciones que impone el pago de la deuda).

Si la industria ha crecido en el país, aunque sea en ritmos niveles inferiores a los deseables, ha sido precisamente por la protección de mercado, que aseguró tasas altas de ganancias.

Las industrias que tienen más posibilidades de incrementar las exportaciones son las que siempre han sido más dinámicas: la metalmecánica, la química y petroquímica y la automotriz. Pero a su vez, son las que requieren de mayores importaciones para mantener su dinamismo, con lo cual presionan negativamente sobre la balanza de pagos.

Entonces, si se va a crecer hacia afuera con base en las industrias de mayor coeficiente importado los desequilibrios en el sector externo serán más agudos. La disponibilidad de divisas se verá más limitada por el abrumador incremento de las importaciones.

Por último, señala que un problema central al que quizá no se le ha dado suficiente importancia, es el de la participación de la sociedad en la definición del rumbo que se imprime a la política económica.

En la Revista Punto (2 de diciembre de 1985), en editorial, hace un Balance de Medio Sexenio (p.2) y afirma que al concluir la mitad del sexenio no se puede afirmar, ni siquiera con mayor voluntad, que los objetivos del gobierno hayan sido logrados.

La razón principal de ese resultado estriba en la naturaleza

misma de los programas y en la falta de vinculación de la política económica con la política-política, es decir, el manejo de la negociación con los factores de poder presentes en nuestra sociedad.

La política económica ha descansado esencialmente en un eficientismo, plausible de por sí, que sin embargo engendra consecuencias sociales muy adversas. Y en vez de recoger las evidentes lecciones en tal sentido, el gobierno se esfuerza en insistir en sus fórmulas. Ese y no otro es el significado del ingreso de México en el GATT.

Sin duda, que el proteccionismo industrial ha sido nocivo -- para el país, pero extirparlo para hacer madurar a empresas -- que han crecido en el invernadero es operación delicada que ha de emprenderse con sumo cuidado. Por lo menos inoportuna, porque se asume cuando la crisis económica se ahonda; la decisión de entrar en el GATT se adopta, además, de manera impolítica -- pues si bien se había efectuado una consulta sobre el particular, ésta se hallaba en marcha, y el más amplio debate social se había iniciado apenas.

En ésta misma revista (p. 11), Antonio Gershenson en su artículo "El GATT: la dependencia buscada" señala que el ingreso no es una medida aislada sino parte de un proyecto de integración de la economía mexicana... pero hacia fuera del país y en especial hacia el norte. ~~Por ejemplo:~~

1.- El objetivo primario de la producción no es el mercado interno sino la exportación que se subsidia y apoya en diversas formas. En éste marco se plantea que los productos puedan competir internacionalmente, para lo cual son rebajados los sa

arios en términos reales, y continuamente se devalúa el peso para que en dólares las exportaciones mexicanas resulten baratas pese a nuestra carestía desatada, que a su vez es acelerada por la devaluación.

2.- En éste marco, y como las que ante todo pueden producir para exportar son las trasnacionales, se les dan mayores facilidades. Se les estimula la maquila que procesa para la exportación pero dependiendo de que se importen partes, equipos, tecnología, etc.

3.- Se abandonan apoyos a la agricultura de temporal para el mercado interno y se estimula el cultivo de exportación a costa de alimentos para los mexicanos.

4.- Como hay que quedar bien con el capital extranjero, el pago de la deuda es sagrado. Así los dólares que entran por exportaciones van al pago de la deuda con la banca internacional.

Fernando Calzada, misma revista, p.5, en las trece preguntas sobre el GATT, trata:

1.- ¿ Por qué nunca se ha mencionado que, según el artículo KV del Acuerdo General,* en todos los casos en que las Partes Contratantes se vean llamadas a examinar o resolver problemas relativos a las reservas monetarias, a la balanza de pagos o a las disposiciones en materia de cambio, entablarán consultas de tenidas con el Fondo Monetario Internacional ?

2.- Se ha señalado que el GATT hará, a través de la liberalización de importaciones, menos inflacionaria la economía nacional. Esto sería realmente cierto si se evitara que el tipo de cambio se eleve constante y desmesuradamente. ¿ Cómo se piensa evitar una cotización demasiado elevada del dólar ?

* Ver Anexo A (Pág. 99)

3.- Ciertamente nuestras exportaciones no petroleras deben crecer, mas no indiscriminadamente. Muchas exportaciones de ese tipo, dentro de unos 25 años, no se estarán demandando en la cantidad suficiente como para que nuestro país se beneficie. ¿Qué se ha pensado para que dentro de ese tiempo exportemos artículos cuya demanda será fuerte y dinámica?

4.- Uno de los principales beneficios de la política a instrumentar, no será la Nación en sí misma sino ciertos monopolios extranjeros que a las ventajas que obtuvieron en el pasado de un acentado proteccionismo, pueden añadir ahora el de una política fomentadora de exportaciones. ¿No se ha pensado en mecanismos que pudieran combatir ese estado de cosas?

5.- ¿Por qué antes de entrar al GATT se ha practicado una política liberalizadora del comercio exterior, cuando la lógica coherente hubiera sido primero entrar, y una vez que se fuera parte contratante examinar qué ramas o productos desproteger y con cuáles criterios y objetivos?

6.- ¿Por qué se firmó un acuerdo comercial bilateral con Estados Unidos a principios de año totalmente desfavorable a México?

7.- ¿Por qué se decide la entrada a un organismo hoy, cuando la política económica ha fracasado en ciertos rubros (inflación, déficit público, tipo de cambio, superávit comercial, etc.)?

8.- ¿Por qué atacar a quienes no han estado de acuerdo con el ingreso diciéndoles que no deben existir tantas preocupaciones pues participan en el GATT países socialistas como Cuba, Hungría, Yugoslavia, Rumania, Polonia, sin mencionar al mismo tiempo que estos países tienen total o parcialmente nacionali-

zado su comercio exterior (no participan empresas trasnacionales) y que conviven a la vez con rígidos controles de cambio?

9.- ¿ Por qué no se responde explícitamente sobre el fracaso de la mediana y pequeña empresa ?

10.- ¿ Cómo logrará nuestra pertenencia al GATT abrir fronteras actualmente cerradas si, como señaló hace poco un profesor universitario, dicha situación se debe a requisitos no arancelarios, como los sanitarios, empaques o calidad, requisitos que no se negocian en el Acuerdo ?

11.- Por qué el debate sobre éste tema tan importante no fue estimulado y enriquecido con información cuantiosa y bien documentada ? ¿ Por qué nunca se le favoreció dándole una cobertura amplia en los medios de difusión ?

Las otras dos preguntas ya son tratadas en el desarrollo del tema.

En un artículo publicado en Nexos del 15 de diciembre de 1985, Clemente Ruíz, Pablo Ruíz y Rolando Cordera, "México y el GATT", informan que éste acuerdo resulta ser muy limitado para los países subdesarrollados, los cuales tienen una industria débil, es decir, poco competitiva en cantidad, precios y calidad en la producción de los bienes manufacturados respecto a los países más desarrollados, por lo cual no pueden otorgar grandes concesiones en la negociación con éstos últimos y, por tanto, tampoco obtenerlas.

El resultado de lo anterior es que en general los impuestos de aduana sobre bienes manufacturados por los países subdesarrollados tienden a ser más altos que los correspondientes a

manufacturas más sofisticadas por los países desarrollados. E-
llo ha producido en el seno del GATT el establecimiento de ex-
cepciones al libre comercio, favorables a países miembros me-
nos desarrollados que comprueben tener problemas graves de ba-
lanza de pagos, o la necesidad de proteger la formación de in-
dustrias en los primeros años. Todo ello bajo la vigilancia y
revisión periódica por los miembros del organismo.

A pesar de este tipo de medidas, favorables a los países sub-
desarrollados en su comercio con los desarrollados, estudios -
llevados a cabo por un comité especial del GATT, para analizar
las relaciones comerciales de los países subdesarrollados, miem-
bros del organismo, concluyen que las causas de los frecuentes
desequilibrios comerciales, característicos de éstos países, -
radicaban en buena medida en las políticas comerciales de los
países desarrollados, miembros también del GATT.

Los países subdesarrollados miembros del GATT están en cla-
ra desventaja respecto a los más desarrollados, tanto en los -
términos del Acuerdo como en sus relaciones comerciales, de he-
cho. Pero además, el compromiso contraído al formar parte del
GATT impide, de alguna manera, la aplicación de medidas de po-
lítica económica que no armonicen con el sistema de libre cam-
bio.

Un país en desarrollo, como México, requiere de agilidad para
implantar medidas de política comercial a fin de proteger y fo-
mentar el desarrollo industrial y no puede esperar a que otros
países que se consideren afectados, las estudien, acepten y -
condicionen.

Por ello, dicen los autores, como una resultante del conve-

nió con el Fondo Monetario Internacional, en que se estableció entre otras cosas, "la eliminación progresiva de los controles innecesarios, así como la reducción de los aranceles sobre la importación de insumos significativos de la producción", México ha empezado a eliminar un número importante de permisos previos de importación. Ante ésta perspectiva, ha cobrado fuerza entre varios grupos la idea de sacar ventaja de la liberalización en proceso mediante el ingreso al GATT, ya que éstas medidas coinciden con los principios fundamentales de dicha organización. El ingreso de México a dicho Acuerdo aseguraría además la permanencia de tales medidas en el futuro.

El principio económico en que se fundamenta la decisión de abandonar el sistema proteccionista en que se ha apoyado el -- proceso de industrialización nacional, es que la liberación de nuestro comercio tendría la ventaja de evitar un proceso de diversificación horizontal de la producción, que la garantía de un mercado cautivo propicia la ineficiencia productiva y desalienta la especialización y en consecuencia la exportación de aquellos artículos para los cuales existen ventajas comparativas tanto de localización como de recursos.

Se señala además, que actualmente dicho sistema proteccionista inhibe la expansión industrial y en general el crecimiento de la oferta en las condiciones actuales de un mercado interno limitado.

También se considera que el ingreso al GATT no sólo permitiría a ciertos productos una mayor penetración en los principales -- mercados externos, sino que propiciará una mayor estabilidad -- en los flujos comerciales. En suma, para sus promotores, el in

greso al GATT "jalaría" a la economía mexicana al mundo de la eficiencia y la competitividad. En esencia, éste sería sólo un paso en una estrategia global que busca la canalización de los excedentes petroleros de divisas y el freno a la inflación mediante la liberación del comercio.

Los motivos de reserva para el ingreso de México al GATT -- que expresaron en la Habana hace ya veinticinco años, no sólo continúan teniendo en éste momento, sino que en las nuevas perspectivas de desarrollo que abre la explotación del petróleo, -- las barreras no arancelarias pueden utilizarse para lograr una nueva fase de la industrialización (en la rama de bienes de capital) que permita integrar, racionalmente, la estructura productiva.

Conviene aclarar que si bien la revisión progresiva del sistema de permisos previos a la importación parece necesaria, éste proceso debe de obedecer a un plan de industrialización que a partir de prioridades globales y sectoriales discrimine el tipo de importaciones que se quieren liberar.

Tal alternativa no existiría en caso de que México formara parte del GATT. No se está pues, abogando por el mantenimiento de la ineficiencia y el proteccionismo indiscriminado, sino -- por una alternativa de desarrollo que haga compatible un proyecto nacional auténtico con el logro creciente de la eficiencia industrial.

El ingreso al GATT implicaría además que, para implantar -- ciertas medidas de fomento, el gobierno mexicano no tendría que tratar en negociaciones con las autoridades de dicho organismo. Así, la autonomía del Estado quedaría una vez más supeditada a

una institución internacional, tal como ha sucedido en los últimos años con el Fondo Monetario Internacional.

Es necesario tener presente que ni los términos del Acuerdo ni las excepciones incluidas en los acuerdos arancelarios garantizan un comercio más amplio y más seguro. Ilustra este punto el Sistema General de Preferencias de los Estados Unidos, - que tiene una estructura muy limitada y por ende no ofrece un camino viable para la exportación de productos manufacturados de los países en vías de desarrollo.

La liberación del comercio no puede transformar a la economía mexicana en algo que no es, es decir, en exportadora activa y competitiva de manufacturas. La experiencia muy cercana a nosotros de la economía argentina muestra que la importación indiscriminada y libre, así como el otorgamiento de concesiones comerciales a otros países, no aseguran la solución a los problemas de balanza de pagos e inflación, sino que, al contrario, los agravan, teniendo efectos negativos para la producción y empleo.

Los objetivos inmediatos de una estrategia de desarrollo nacional consistirían fundamentalmente en lograr el incremento de la producción y el empleo. Estos objetivos se irían concretando mediante el fomento a la expansión industrial, horizontal y verticalmente, dando prioridad a los sectores básicos y buscando la autosuficiencia en alimentos y materias primas. Esto sólo puede realizarse en el corto plazo, manteniendo las barreras y los aranceles a la importación de bienes de consumo para estimular la producción interna.

Al mismo tiempo debe planearse una sustitución de importa -

ciones en la rama de bienes de capital que permita al país, en el largo plazo, el desarrollo independiente basado principalmente en el mercado interno. Ello implica canalizar las divisas del petróleo a la compra de bienes de inversión para incrementar efectivamente la producción y el empleo.

Por otra parte, la solución de fondo al desequilibrio externo de nuestra economía, radica fundamentalmente en la diversificación de las exportaciones de manera que modifique su tendencia estructural al estancamiento.. Ello depende, no de una apertura irrestricta e indiscriminada al exterior, sino de la expansión interna de la industria, de incrementar la producción excedente de manufacturas, buscando aumentar la competitividad no a través de la aniquilación de pequeñas y medianas empresas, sino sobre la base de una mayor productividad general de la economía que, en rigor, es un resultado de complejos procesos de expansión económica e incorporación tecnológica.

En suma, una estrategia de desarrollo verdaderamente nacional implica lograr una articulación creciente de la estructura productiva interna, basada en la explotación eficiente de los recursos naturales y en el desarrollo de ramas estratégicas para la construcción de una economía diversificada.

Para lograr lo anterior es de vital importancia no comprometer aún más al país y a su economía con el exterior, sobre todo en una época de agudos desequilibrios de la economía mundial. Ante ello, la participación de México en el GATT se revela como claramente opuesta al interés nacional y en especial a un proyecto de desarrollo independiente.

Por último, observo que uno de los sectores que radicalmente apoya al ingreso de México al Acuerdo General es el de los comerciantes; y otro sector que también se opone radicalmente es el de la industria de transformación. Así, la Cámara Nacional de la industria de la Transformación expuso* que el eventual ingreso de México al GATT, es sólo una opción dentro de la política general del país con respecto del exterior; entre otras posibilidades se mencionaron la reestructuración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), los acuerdos bilaterales, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el Mercado Común Centroamericano (MCCA), Mercado Común del Caribe (CARICOM), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y negociaciones entre países subdesarrollados.

Las razones que la CANACINTRA para no ingresar al GATT, son:

- 1.- El 82.4% de nuestras exportaciones se destina a países miembros del GATT sin pertenecer a dicho organismo.
- 2.- Del total de nuestras ventas al exterior, 22.6% está constituido por productos agropecuarios que tienen un régimen de excepción dentro del GATT. El 44% corresponde a petróleo, cuya producción, exportación y consumo nacional podrían ser afectados al aplicarse lo estipulado en el artículo XX, inciso G del Acuerdo General.

A la industria de transformación, corresponde 31.5% de las exportaciones totales y a corto plazo tendremos pocos excedentes de la producción para exportación debido a que la demanda efectiva de nuestro país crece a un ritmo promedio anual de 17% y

* Perfil de la Jornada, 20 de agosto de 1985, p.16.

se tiene graves problemas de cuellos de botella en el abastecimiento de materiales básicos.

Los países miembros del GATT aceptan que México lleve a cabo su Plan Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI) pero sin que se afecten los derechos y beneficios del Acuerdo.

Lo anterior es una contradicción, porque el PNDI se basa en un esquema de subsidios, lo que es contrario a los principios generales del GATT y en especial al acuerdo sobre impuestos -- compensatorios que ya se considera en la ley de Comercio de Estados Unidos.

En el inciso b del artículo I del proyecto de adhesión se dice que la parte II del Acuerdo General** se aplicará con base en la legislación vigente; esto significa que de hecho se está limitando nuestra capacidad para legislar sobre nuestro desarrollo industrial y esto resulta muy grave porque el PNDI tiene vigencia limitada, la 1a. fase hasta 1982 y la 2a. hasta 1990.

En la medida en que el dólar se devalúa, nuestra economía se hace más dependiente de E.U. porque se encarecen en la misma proporción los productos europeos y japoneses y el arancel mexicano pierde su eficiencia proteccionista. El proceso inflacionario es un impuesto adicional a la exportación.

En la Revista Expansión*, Artículo de Portada II, Carlos Miralles, presidente de la CANACINTRA señala que mientras los desequilibrios estructurales presentes en el aparato productivo nacional no sean corregidos, la entrada al GATT no cambiará en nada la realidad interna.

* Expansión, diciembre 25 de 1985. pp.28-30.

** Ver Anexo A (pág. 103)

Menciona que las razones que desde hace seis años dio a conocer la CANACINTRA para fundamentar su rechazo al GATT continúan siendo válidas.

México, sin pertenecer al organismo, puede exportar una importante cantidad de manufacturas al mercado estadounidense, a aprovechando el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), de cuya lista de productos nuestro país abastece menos del 5%. - Por otra parte, nuestra ya de por sí debilitada economía se ha ce más vulnerable, ante el arribo a nuestro territorio de las corporaciones multinacionales, que ven en México un atractivo mercado para sus productos.

Considera que el artículo XX, inciso G del Acuerdo General,* es lesivo a la soberanía nacional, pues limita el manejo de la política de hidrocarburos, al establecer que cualquier disminu ción en la oferta exportable será aceptada siempre que sea a compañada de reducciones similares en la producción y consumo interno de petróleo.

Mireles subrayó que la simple entrada al GATT no se traduci rá en forma inmediata en un aumento de las exportaciones nacionales. Antes se tendría que mejorar la integración de la estruc tura económica, reducir la dependencia del exterior, romper -- con el desarrollo regional desigual, vincular la investigación científica y tecnológica con el sector productivo, disminuir los desequilibrios sectoriales e intersectoriales y los proble mas de infraestructura y transporte.

El organismo empresarial considera que el Acuerdo General posee reglas que son inadecuadas o desfavorables a los países subdesarrollados. A pesar que se establecieron medidas para fa

* Ver Anexo A (pág. 107)

vorecer a dichos países en la Ronda Kennedy, se argumenta, éstas fueron para restar fuerza a la naciente UNCTAD, cuando los países más débiles buscaban establecer foros verdaderamente multilaterales para el tratamiento de los problemas económicos internacionales que afectaban su crecimiento.

El ingreso al GATT representa una limitante para el manejo de instrumentos clave de protección y fomento de la actividad económica nacional: " Los estímulos fiscales, las tasas de interés preferenciales y el tipo de cambio, pueden ser considerados por otros países como subsidios a la exportación, lo que nos haría acreedores a impuestos compensatorios.

Por ello, antes de adherirse a un organismo como el GATT, - es necesario racionalizar el sistema de protección para incentivar la modernización y competitividad de empresas y productos. El GATT nos obligará a sustituir permisos por aranceles y reducir el nivel de los impuestos a la importación, hecho que afectará a las empresas del país.

Hay quienes afirman que éstos dos aspectos elevarán la eficiencia y garantizarán el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales. Sin embargo, no hay que olvidar que el intercambio mundial de mercancías obedece fundamentalmente a la dinámica del gran capital.

Señala que en los países desarrollados los impuestos a las importaciones constituyen un mecanismo secundario de protección. Los límites cuantitativos y los controles de calidad conforman un universo de más de 800 obstáculos al crecimiento del comercio mundial.

Apunta que las variaciones sexenales son una limitante inter

na bastante grave a considerar: " ¿ En qué medida el ingreso - al GATT nos permitirá contar con una política económica a largo plazo ? ". También se pregunta si el GATT propiciará que se establezca una política cambiaria favorable a las exportaciones, a pesar de que no se logre el control de la inflación.

Lo que en el fondo cuestiona es si existe la posibilidad de implementar una política que eleve los niveles de calidad, eficiencia, productividad y competitividad, sin necesidad de ingresar al GATT.

Juan José Moreno Sada, presidente en funciones de la Canacintra, informó que el organismo industrial revisa el protocolo de adhesión de 1979, con el propósito de actualizar las fracciones arancelarias que afectan primordialmente a tres sectores: la industria metalmeccánica, el sector químico y el alimentario.

A juicio de Moreno, el ingreso al GATT no cambiará la difícil situación internacional, que consiste en que "todos los países quieren vender y nadie quiere comprar".

Comenta, por ejemplo, que Estados Unidos mantiene un constante proteccionismo industrial, tendiente a mitigar su alto déficit presupuestal.

Por lo pronto, la Canacintra lleva a cabo un contacto directo con los centros de investigación nacionales (como CONACYT) con el propósito de estudiar la reconversión industrial. El objetivo es desarrollar nuevas tecnologías y ajustar los procesos productivos hacia la futura exportación.

La industria metalmeccánica, por ejemplo, actualmente subutiliza su capacidad instalada, por lo que será urgente modificar sus procesos productivos.

Estas medidas que plantea la Canacintra, advierte Moreno Sa

da, no tendrán ningún sentido si no se realiza una modernización integral del país. Por eso, es indispensable que el diálogo directo entre sector productivo y gobierno se incremente.

Asimismo, con la entrada al GATT la integración del sector primario sería inaplazable. Al respecto, la Cámara estudia con diversos organismos gubernamentales, como la Secretaría de la Reforma Agraria, el fortalecimiento de la agroindustria.

"Hay que romper el círculo vicioso entre la producción primaria y la industria, pues ésto nos permitirá ser más competitivos en el exterior.

Finalmente, en la Jornada del 5 de mayo de 1986, Moreno Saa informó sobre reducciones a tasas arancelarias en 4mil 282 pesos. Subrayó también la determinación de "profundizar el proceso de racionalización de la protección a la industria, al intensificar y acelerar la disminución del nivel arancelario hasta en 20 puntos porcentuales, de tal modo que el arancel máximo sea de 30 por ciento a partir del 31 de octubre de 1988.

Con las modificaciones recientes quedó eliminado el arancel lento por ciento, según informó la Secofi. A todas las fracciones con esa tasa impositiva "se les ajustó a 45 por ciento, homogeneizándolas con las fracciones que antes contaban con 50 por ciento de arancel.

CONCLUSIONES:

De hecho el tema es difícil en su tratamiento. Y también es difícil predecir un futuro económico en la estructura del país. Sin embargo, se pueden hacer algunos señalamientos.

Al momento de elaborar éstas conclusiones, México es ya miembro activo del GATT (~~mayo de 1987~~). Resulta cierto que en 1979 primero se hizo una consulta y después se tomó la decisión. En 1985/86, primero se había decidido ingresar formalmente al organismo comercial y luego montar el teatro de consulta.

Con ello, resulta cierto lo que algunos autores sostienen en el sentido de que el gobierno mantiene un sistema presidencial-centralista, aparentando un sistema democrático. Considero que el gobierno sí escucha, hasta cierto punto, a la opinión pública pero al final su punto de vista se impone un antidemocráticamente.

Retomando los objetivos, el GATT, al igual que otros organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, fueron creados para mantener influencia económica sobre los países en desarrollo y para mantener una relación de subordinación económica y comercial..

No hay que negar que éstas organizaciones han pretendido, y en gran medida lo han logrado, ayudar económicamente a los países subdesarrollados. Pero la pregunta que surge es ¿ a qué plazo es esta ayuda? O en otras palabras ¿ a largo plazo ésta ayuda no se raducirá en verdaderos problemas para los países subdesarrollados?

La creación de éstos organismos por parte de las potencias de alguna manera, están haciendo que el mercado internacional se re
re

vitalice y no se empantane. Y esos logros traerán como consecuencia un desarrollo comercial y económico tanto para los países industrializados como para los que no lo son. Pero en este punto, podría repetir la pregunta ; qué lapso abarca ésta prosperidad y en qué punto aparecerán nuevamente los signos que representan a una crisis, y quizá más agudamente ?

Otro propósito de nuestro país al ingresar al Acuerdo comercial es diversificar las exportaciones. Creo que el GATT sí representa una alternativa al petróleo en la obtención de divisas así como para nivelar un poco la balanza y el deficit comercial. Este sería el objetivo central al tratar con dicho organismo. Así mismo sería lo más difícil lograr por parte de nuestro país ya que implica a la economía en su conjunto, a la participación de todos los sectores.

Como lo señalan Juan José Moreno Sada y Carlos Mireles de la Manacindra, para lograr lo anterior es necesario que la infraestructura económica en general (carretera y transportes, tecnología, romper con el desarrollo regional desigual, disminuir los desequilibrios sectoriales, calidad e intensidad del trabajo, etc.) se desarrolle y se ponga a la par con la de otros países. Es decir, si se quiere que las exportaciones aumenten y la balanza comercial empiece a tomar un sesgo positivo es necesario que el país se modernice: una modernización interna para competir con el exterior. Hago otro cuestionamiento, ; realmente el país podrá modernizar su infraestructura y competir con el nivel alcanzado por otros países, particularmente los Estados Unidos, para lograr

la competitividad deseada ? ; Cuánto le costará económicamente -
México alcanzar el nivel logrado en las carreteras, transpor -
tas, tecnología, investigación alcanzados por las potencias ? Nues -
tra economía es una economía capitalista subdesarrollada depen -
diente.

Se puede observar en éste proceso la tesis en el sentido de -
que a medida que el capitalismo se vaya desarrollando, las cla -
ses sociales se irán clarificando también: burguesía y proleta -
do.

En éste caso, con la entrada de México al GATT, hará que nues -
tro país se desarrolle, evolucione, pero la contradicción inter -
no sólo no se aliviará sino aumentará; la burguesía interna -
cional (automotriz, farmacéutica, metalmeccánica, etc.) y la --
burguesía comercial nacional podrán elevar sus ganancias al mis -
mo tiempo que una parte de las clases medias y los trabajadores -
verán mermado su poder de compra (cada vez más con el paso del -
tiempo). .

Referente a si la pequeña y mediana empresa tenderá a desapa -
recer. Aquí hay que hablar de algunas empresas. Como dice Juan -
José Moreno Sada " en éstos momentos estamos realizando conversa -
ciones con el Conacyt y con la Secretaría de la Reforma Agraria -
para analizar como impulsar la investigación tecnológica y como -
formar una agroindustria". Por ello. me parece que aquellas -
empresas que no puedan con el reto de modernizarse sí serán le -
vadas e inclusive tenderán a desaparecer; pero hablando de u -
na mayoría tiene que evolucionar en el periodo presupuestado (6

12 años).

Es en éste tipo de empresa donde mayormente hará su presencia el monopolio y como dice José Blanco (p.59) " los efectos multiplicadores de la producción y del empleo se producen en el país desde el que importamos los bienes de capital y las materias primas que requerimos y no en la economía nacional. Es importante señalar esto ya que es uno de los efectos contrarios que nos trae el ingreso al Acuerdo.

Otro punto importante a analizar es el referente a la soberanía. ¿ Será vulnerada o no ?

Casi todos los sectores que están a favor del ingreso, mencionan que en el protocolo de adhesión se debe reconocer a México como un país en desarrollo, y por lo tanto, se deben respetar sus recursos naturales y agropecuarios.

El detalle es conocer hasta qué punto realmente sucede éste respecto, ya que si se está hablando de formar parte de un acuerdo comercial internacional y nuestros productos salen a competir exterior en cuanto a calidad se refiere, ello implica que serán involucrados todos los sectores del país. Es decir, hasta qué punto son independientes los recursos y sectores antes mencionados si estamos inmersos en una estructura y economía internacional; no se puede desgajar totalmente.

Además, éste ^{concepto} de soberanía es muy entre comillas. Si retomamos los conceptos de Lenin en su texto "imperialismo, fase superior del capitalismo", cuando señala que para el imperialismo no existen barreras nacionales, sino que extiende sus redes a nivel mundial. Desde éste punto de vista, este mayor sea la injerencia -

del capital monopólico el concepto de soberanía se ve reducido. De ésta manera, las medidas políticas por parte del Estado y gobierno mexicano pierden aún más soberanía y subordinación a lo que señalen las potencias, sobre todo la del vecino del norte.

Para corroborar lo antes expuesto, se puede citar el artículo XV de Acuerdo General, cuando dice:

" 2. En todos los casos en que las PARTES CONTRATANTES se vean llamadas a examinar o resolver problemas relativos a las reservas monetarias, a las balanzas de pagos o a las disposiciones en materia de cambio, entablarán consultas detenidas con el Fondo Monetario Internacional. En el curso de éstas consultas, las PARTES CONTRATANTES aceptarán todas las conclusiones de hecho en materia de estadística o de otro orden que les presente el Fondo sobre cuestiones de cambio, de reservas monetarias y de balanza de pagos; aceptarán también la determinación del Fondo sobre la conformidad de las medidas adoptadas por una parte contratante, en materia de cambio, con los Estatutos del FMI o con las disposiciones de un acuerdo especial de cambio celebrado entre ésta parte contratante y las PARTES CONTRATANTES". (Anexo A)

Me parece clara la subordinación de la política gubernamental a éstas organizaciones.

De acuerdo con Carlos Mireles de la Canacintra, se puede decir que se limita el manejo de la política de hidrocarburos, al establecerse que cualquier disminución en la oferta exportable será aceptada siempre que sea acompañada de reducciones similares en la producción y consumo interno de petróleo (artículo XX inciso G) Ver anexo A.

sobre los objetivos del GATT se pueden hacer algunos comentarios.

Este organismo puede lograr niveles de vida más alto, pero --
considero que ^{será} ~~será~~ mayor para ciertos sectores de la sociedad, --
como ya se dijo, para la burguesía monopolística internacional y na-
cional-comercial. ¿Qué beneficios obtendrá el sector agrícola-
obrero ?

El pleno empleo, pienso, al igual que José Blanco, se realiza
en los países en los cuales nosotros importamos bienes de capital
y las materias primas necesarias para la producción nacional.

Y el objetivo que el GATT ~~puede cumplir~~ ^{se cumple} cabalmente es el de --
la utilización completa de los recursos naturales mundiales. Es-
e es su objetivo central. Y se ~~puede cumplir~~ ^{cumple} debido a que los --
recursos con que cuenta cada parte contratante deben ser plena-
mente utilizados para poder competir.

Pero a esto también se le puede cuestionar. ¿ Esa plena utili-
zación de recursos acaso no será para aquellos sectores mayor-
mente beneficiados ante un acuerdo comercial de este tipo ?

Sobre la racionalización de la protección y de la eliminación
de barreras, el Gabinete de Comercio Exterior menciona que cada
país busca obtención de rebajas arancelarias más profundas de --
los países importadores principales en los productos de su inte-
rés comercial, en tanto que ofrece rebajas arancelarias menores --
en sus productos sensibles (productos sensibles son aquellos --
que afectan a la estructura básica del país: agrícolas, petróleo,
tc).

Eso es una realidad. Es obvio que cada país buscará la forma
en que éstas relaciones comerciales le sean más beneficiadas. El
problema se presenta cuando todos quieren esos mismos ^{cas} beneficios.

Sobre éste aspecto, podría también citar a Juan José Moreno Sada cuando señala que el ingreso al GATT no cambiará la difícil situación internacional, que consiste en que "todos los países quieren vender y nadie quiere comprar". Ello, encierra contradicciones internas en el funcionamiento del organismo.

Estoy de acuerdo que cada país quiere los máximos beneficios de alguna manera se refleja en las relaciones multilaterales. Sin embargo, si acaso introducen algún cambio esas relaciones multilaterales es en favor de los países desarrollados, ya que el GATT, logra contraer compromisos de los países subdesarrollados, sobre todo para que no haya barreras comerciales.

Ya se dijo que "las barreras" que imponen los países poderosos son de otra índole y no negociables. Por ejemplo, la calidad de los productos. Y ésto restaría eficacia al objetivo de México al ingresar al Acuerdo General, cuando dice: "lograr las mejores condiciones ante países altamente industrializados".

Para reforzar éste punto de vista, puedo citar algunos autores. Por ejemplo, David Márquez Ayala, señala que la externalización de la economía mexicana, de la cual el GATT es una pieza clave, es una parte de la estrategia transnacional de apertura, CONTROL E INTEGRACION DE NUESTRA ECONOMIA A TRAVES DE CREARNOS CADA VEZ MAYORES "NECESIDADES" DE IMPORTACION. Por éste camino corremos gran peligro de orientarnos a dar prioridad a la satisfacción externa del consumo vía exportaciones y a dar prioridad a la generación de empleos en el extranjero a través de crecientes importaciones.

José Blanco menciona que en las economías que son estructural

mente dependientes, el efecto, evidentemente perverso de la inversión, es que en su mayor parte los efectos multiplicadores de la producción y del empleo se producen en el país desde el que importamos los bienes de capital y las materias primas que requerimos, y no en la economía nacional.

Rolando Cordera y Clemente Ruiz informan que éste acuerdo resulta ser muy limitado para los países subdesarrollados, los cuales tienen una industria débil, es decir, poco competitiva en cantidad y calidad en la producción de los bienes manufacturados, respecto a los países más desarrollados, por lo cual no pueden otorgar grandes concesiones, y por lo tanto, tampoco obtenerlas.

Anoté éstos ejemplos para dar mayor contundencia y claridad al por qué nuestras relaciones con las potencias presentan desventajas difíciles de salvar a largo plazo. Considero que las mejores condiciones que se puedan lograr serían las menos peores, ya que con el paso del tiempo observamos que esas relaciones son de franca explotación y desigualdad y que nosotros no podemos competir con esas economías.

- Y ya que estoy hablando de historia. Se puede palpar los esfuerzos que han hecho esas potencias para reafirmar el libre comercio en las relaciones comerciales. Por ello, Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial:

"impulsan la creación de varios organismos internacionales - que, aprovechando el momento político, comprometieron a los países del "mundo libre" a colaborar en la preservación de los intereses del capitalismo a escala mundial".

Y se da un forcejeo entre esos organismos con las diferentes burguesías nacionales. En México, no se acepta el librecambismo en ese entonces, y es la sustitución de importaciones la que da acción económica en los años posteriores a la Guerra, hasta que se acepta entrar al GATT. formalmente.

Pero sea librecambismo o sustitución de importaciones, relaciones bilaterales o multilaterales, históricamente los países industrializados han impuesto las condiciones y salido beneficiados en el comercio mundial. De eso no hay duda.

Un problema más en el buen desenvolvimiento de nuestra economía para poder competir con el exterior es el hecho de que no hay continuidad de criterios con el cambio de gobiernos. Cada presidente le imprime un criterio personal a la política a seguir. -- Por ejemplo, con José López Portillo se da una negativa a ingresar al GATT cuando las condiciones sí eran más favorables y ^{en} Mi - quel de la Madrid se ingresa cuando los precios del petróleo están sumamente bajos y la captación de divisas por éste conducto también bajas.

Habría que analizar qué tanto perjudica a la economía el hecho de que cada gobierno vaya adaptando sus políticas a las condiciones que le toquen vivir y que no haya un proyecto continuado a largo plazo. Y se pueden citar varios ejemplos, como puede ser diferentes controles de cambio, gobiernos más reacios a medidas nacionalistas, es decir mayor oposición a políticas dictadas desde el extranjero, y a las diferentes relaciones con gobernantes extranjeros, así como mayor o menor restricciones a las importaciones, etc.

Pero, tal parece que el GATT es todo negativo. Creo que las -

organizaciones que va creando el imperialismo son medidas que -
tienen que ir saliendo al paso a los problemas que se le van ---
presentando. Por ello, Vicente Querol piensa que el país al acce
er al GATT debe dinamizar el proceso de desarrollo, readecuando
creando programas que apoyen a sus productos en cuanto a a ca-
lidad, en los servicios y en todo lo que concurriría a elevar el
rendimiento del comercio exterior a su máximo posible.

Para modernizar nuestros productos y hacerlos más competitivos,
se requiere del esfuerzo de todos los sectores, ayudados por el_
Estado. Estas son medidas que de alguna manera ayudan a desarro-
llar a la economía en su conjunto.

Sin embargo, como ya lo dije anteriormente, el problema es sa
er qué tanto tiempo sacarán del paso los organismos que está --
creando el imperialismo a los países subdesarrollados. Ya que, -
estoy de acuerdo, con la tesis que señala que la alternativa del
GATT es sólo temporal puesto que el problema de nuestras exporta-
ciones y de nuestra economía es ESTRUCTURAL. No olvidemos que -
México, como casi todos los países tercermundistas, se caracteri-
a por vivir dentro de los que se conoce como capitalismo depen-
diente y subdesarrollado y, por lo tanto, la economía está orga-
nizada en función de los intereses de los países dominantes.

BIBLIOGRAFIA:

- 1).- MALPICA DE LA MADRID, LUIS. ¿ Qué es el GATT ? Ed. Gri -
jalvo, México, 1985.
- 2).- QUEROL, VICENTE. El GATT: Fundamentos, mecanismos, polí-
ticas y relaciones con México. Ed. Pac. México, 1985.
- 3).- ZABLUDOUSKY, GINA. México: Estado y Empresarios. UNAM. -
México, 1980.
- 4).- CORDERO, ROLANDO; RUIZ, CLEMENTE. México y el GATT , Ne -
xos, 15 de marzo de 1979. pp. 7-13.
- 5).- CHICO PARDO, LUIS ANTONIO. La posición de México ante el
GATT. Tesis de Licenciatura. UNAM, México, 1963.
- 6).- CARREÑO, CARLON et al. México entra a un GATT en crisis. ✓
. Revista Punto, México. del 2 al 8 de dic. de 1985.
- 7).- LOPEZ, JESUS MIGUEL et al. El Retorno del GATT, Perfil de
la Jornada. México, 20 de agosto de 1985. pp. 15-18.
- 8).- MARQUEZ AYALA, DAVID. El GATT: ¿ Otra vez el país de las
maravillas ? Perfil de la Jornada, México, 30 de agos -
to de 1985.
- 9).- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México ante -
el GATT. México. 1986.

10).- ACOSTA, CARLOS. El debate se hizo el sexenio anterior y la respuesta fue: no. Proceso, No. 463, 16 de sept. de 1985. pp. 20-22.

11).- GALARZA, GERARDO. Sí al GATT: Debates al gusto del presidente en turno. Proceso, No. 474, 2 de dic. de 1985. pp. 20-25.

12).- Revista Expansión. 1985: siempre sí GATT. Diciembre 25 1985, Vol. XVII No. 431, México.

13).- Gabinete de Comercio Exterior. El Proceso de Adhesión de México al GATT. México, 1986.

ANEXO A:

PARTE IV (página 49)

COMERCIO Y DESARROLLO

ARTICULO XXXVI

Principios y objetivos.-

1. Las partes contratantes,
 - a) conscientes de que los objetivos fundamentales del presente Acuerdo comprenden la elevación de los niveles de vida y el desarrollo progresivo de las economías de todas las partes contratantes, y considerando que la realización de esos objetivos es especialmente urgente para las partes contratantes poco desarrolladas;
 - b) considerando que los ingresos de exportación de las partes contratantes poco desarrolladas pueden desempeñar un papel vital en sus desarrollo económico y que el alcance de esta contribución depende tanto de los precios que dichas partes contratantes pagan por los productos esenciales que importan como del volumen de sus exportaciones y de los precios que perciben por los productos que exportan;
 - c) comprobando que existe una gran diferencia entre los niveles de vida de los países poco desarrollados y los de los demás países;
 - d) reconociendo que es indispensable una acción individual y colectiva para promover el desarrollo de las economías de las partes contratantes poco desarrolladas y para lograr la elevación rápida de los niveles de vida de estos países;
 - e) reconociendo que el comercio internacional, considerado como instrumento de progreso económico y social, debe regirse por reglas y procedimientos - y por medidas acordadas - tales reglas y procedimientos - que sean compatibles con los objetivos enunciados en el presente artículo.
 - f) notando que LAS PARTES CONTRATANTES pueden facultar a las partes contratantes poco desarrolladas para que apli-

uen medidas especiales con objeto de fomentar su comercio su desarrollo;

2. Es necesario asegurar un aumento rápido y sostenido de los ingresos de exportación de las partes contratantes poco desarrolladas.

3. Es necesario realizar esfuerzos positivos para que las partes contratantes poco desarrolladas obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de sus desarrollo económico.

4. Dado que numerosas partes contratantes poco desarrolladas siguen dependiendo de la exportación de una gama limitada de productos primarios, es necesario asegurar para estos productos, en la mayor medida posible, condiciones más favorables y aceptables de acceso a los mercados mundiales y, si procede, elaborar medidas destinadas a estabilizar y a mejorar la situación de los mercados mundiales de esos productos, incluyendo, en particular, medidas destinadas a estabilizar los precios a niveles equitativos y remuneradores, que permitan la expansión del comercio y de la demanda mundiales, así como un crecimiento dinámico y constante de los ingresos reales de exportación de dichos países a fin de proporcionarles recursos crecientes para su desarrollo económico.

5. La expansión rápida de las economías de las partes contratantes poco desarrolladas se facilitará mediante la diversificación de la estructura de dichas economías y evitandoles que dependan excesivamente de la exportación de productos primarios. Por consiguiente, es necesario asegurar en la medida más amplia posible, y en condiciones favorables, el mejor acceso a los mercados para los productos transformados y los artículos manufacturados cuya exportación ofrece puede ofrecer un interés especial para las partes contratantes poco desarrolladas.

6. Debido a la insuficiencia crónica de los ingresos de exportación y otros ingresos en divisas de las partes contratantes poco desarrolladas, existen relaciones importantes entre el comercio y la ayuda financiera para el desarrollo. Por lo tanto, es necesario que las PARTES CONTRATANTES y -- la instituciones internacionales de préstamo colaboren estrecha y permanentemente a fin de que puedan contribuir con la máxima eficacia a aliviar las cargas que asumen dichas partes contratantes poco desarrolladas en el interés de su desarrollo económico.

7. Es necesario una colaboración apropiada entre las -- PARTES CONTRATANTES, otras organizaciones intergubernamentales y los órganos e instituciones de las Naciones Unidas, -- cuyas actividades están relacionadas con el desarrollo comercial y económico de los países poco desarrollados.

8. Las partes contratantes desarrolladas no esperan reciprocidad por los compromisos contraídas por ellas en negociaciones comerciales de reducir o suprimir los derechos de aduana y otros obstáculos al comercio de las partes contratantes poco desarrolladas.

9. La adopción de medidas para dar efectividad a estos principios y objetivos será objeto de un esfuerzo consciente y tenaz de las partes contratantes, tanto individual como colectivamente.

ARTICULO XXVII

Compromisos.-

1. Las partes contratantes desarrolladas deberán, en toda la medida de lo posible -- es decir, excepto en el caso de que lo impidan razones imperiosas que, eventualmente, podrán incluir razones de carácter jurídico --, cumplir las disposiciones siguientes:

a) conceder una gran prioridad a la reducción y supresión de los obstáculos que se oponen al comercio de los productos cuya exportación ofrece o puede ofrecer un interés especial para las partes contratantes poco desarrolladas, incluidos los derechos de aduana y otras restricciones que entrañen una diferenciación irrazonable entre esos productos en su forma primaria y después de transformados;

b) abstenerse de establecer o de aumentar derechos de aduana u obstáculos no arancelarios a la importación respecto a productos cuya exportación ofrece o puede ofrecer un interés especial para las partes contratantes poco desarrolladas;

c) i) abstenerse de establecer medidas fiscales,

ii) conceder, en toda modificación de la política fiscal, una gran prioridad a la reducción y a la supresión de las medidas fiscales vigentes,

que tengan por resultado frenar sensiblemente el desarrollo del consumo de productos primarios, en bruto o después de transformados, que se producen, en su totalidad o en su mayor parte, en los territorios de las partes contratantes poco desarrolladas, cuando dichas medidas se apliquen específicamente a esos productos.

2) a) Cuando se considere que no se cumple cualquiera de las disposiciones de los incisos a), b) o c) del párrafo 1, la cuestión será señalada a la atención de las PARTES CONTRATANTES, ya sea por cualquier otra parte contratantes interesada.

b. i) A solicitud de cualquier parte contratante interesada y sin perjuicio de las consultas bilaterales que, eventualmente, puedan emprenderse, las PARTES CONTRATANTES realizarán consultas sobre la cuestión indicada con la parte contratante concernida y con todas las partes contratantes

tes interesadas, con objeto de llegar a soluciones satisfactorias para todas las partes contratantes concernidas, a fin de realizar los objetivos enunciados en el artículo -- XXVI. En esas consultas se examinarán las razones invocadas en los casos en que no se hayan cumplido las disposiciones de los incisos a), b) o c) del párrafo 1.

ii) Como la aplicación de las disposiciones de los incisos a), b) o c) del párrafo 1 por partes contratantes individualmente puede efectuarse más fácilmente en ciertos casos si se lleva a cabo en una acción colectiva con otras partes contratantes desarrolladas, las consultas podrán, en los casos apropiados, tender a ese fin.

iii) En los casos apropiados, las consultas de las PARTES CONTRATANTES podrán también tender a la realización de un acuerdo sobre una acción colectiva que permita lograr los objetivos del presente Acuerdo, según está previsto en el párrafo 1 del artículo XIV.

3. Las partes contratantes desarrolladas deberán:

a) hacer cuanto esté de su parte para mantener los márgenes comerciales a niveles equitativos en los casos en que el gobierno determine, directa o indirectamente, el precio de venta de productos que se producen, en su totalidad o en su mayor parte, en los territorios de partes contratantes poco desarrolladas;

b) considerar activamente la adopción de otras medidas cuya finalidad sea ampliar las posibilidades de incremento de las importaciones procedentes de partes contratantes poco desarrolladas; y colaborar con este fin en una acción internacional apropiada;

c) tener especialmente en cuenta los intereses comerciales de las partes contratantes poco desarrolladas cuando consideren la aplicación de otras medidas autorizadas por el presente

te Acuerdo para resolver problemas particulares, y explorar todas las posibilidades de remedios constructivos antes de aplicar dichas medidas, en los casos en que éstas perjudiquen los intereses fundamentales de aquellas partes contratantes.

4. Cada parte contratante poco desarrollada conviene en tomar medidas apropiadas para la aplicación de las disposiciones de la Parte IV en beneficio del comercio de las demás partes contratantes poco desarrolladas, siempre que dichas medidas sean compatibles con las necesidades actuales y futuras de su desarrollo, de sus finanzas y de su comercio, teniendo en cuenta tanto la evolución anterior del intercambio como los intereses comerciales del conjunto de las partes contratantes poco desarrolladas.

5. En el cumplimiento de los compromisos enunciados en los párrafos 1 a 4, cada parte contratante ofrecerá a cualquiera o cualesquiera otras partes contratantes interesadas la oportunidad rápida y completa de celebrar consultas según los procedimientos normales del presente Acuerdo con respecto a cualquier cuestión o dificultad que pueda plantearse.

ARTICULO XXXVIII

Acción colectiva.-

1. Las partes contratantes, actuando colectivamente, colaborarán dentro del marco del presente Acuerdo y fuera de él según sea apropiado, para promover la realización de los objetivos enunciados en el artículo XXXVI.

2. Especialmente, las PARTES CONTRATANTES deberán:

a) en los casos apropiados, obrar, incluso por medio de arreglos internacionales, a fin de asegurar condiciones mejores y aceptables de acceso a los mercados mundiales para los productos primarios que ofrecen un interés particular -

para las partes contratantes poco desarrolladas, y con objeto de elaborar medidas destinadas a estabilizar y a mejorar la situación de los mercados mundiales de esos productos, incluyendo medidas destinadas a estabilizar los precios a niveles equitativos y remuneradores para las exportaciones de tales productos;

b) procurar conseguir en materia de política comercial y de desarrollo una colaboración apropiada con las Naciones Unidas y sus órganos e instituciones, incluso con las instituciones que se creen eventualmente sobre la base de las Recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

c) colaborar en el análisis de los planes y políticas de desarrollo de las partes contratantes poco desarrolladas -- consideradas individualmente y en el examen de las relaciones entre comercio y la ayuda, a fin de elaborar medidas -- concretas que favorezcan el desarrollo del potencial de exportación y faciliten el acceso a los mercados de exportación para los productos de las industrias desarrolladas de ese modo, y, a este respecto, -- procurar conseguir una colaboración apropiada con los gobiernos y las organizaciones internacionales, especialmente con las organizaciones competentes en materia de ayuda financiera para el desarrollo económico, para emprender estudios sistemáticos de las relaciones entre el comercio y la ayuda en el caso de las partes contratantes poco desarrolladas, consideradas individualmente a fin de determinar en forma clara el potencial de exportación, las perspectivas de los mercados y cualquier otra acción que pueda ser necesaria;

d) vigilar en forma permanente la evolución del comercio mundial, especialmente desde el punto de vista de la tasa de expansión del comercio de las partes contratantes poco --

desarrolladas, y formular a las partes contratantes las recomendaciones que parezcan apropiadas teniendo en cuenta las circunstancias;

e) colaborar en la búsqueda de métodos factibles para la expansión del comercio a los efectos del desarrollo económico, por medio de una armonización y un ajuste, en el plano internacional, de las políticas y reglamentaciones nacionales, mediante la aplicación de normas técnicas y comerciales referente a la producción, los transportes y la comercialización, y por medio de la promoción de las exportaciones a través del establecimiento de dispositivos que permitan aumentar la difusión de la información comercial y desarrollar el estudio de los mercados.

f) adoptar las disposiciones institucionales que sean necesarias para promover la consecución de los objetivos enunciados en el artículo XXXVI y para dar efectividad a las disposiciones de la presente Parte.

ARTICULO IV (pág. 65)

Disposiciones en materia de cambio.-

1.- Las PARTES CONTRATANTES procurarán colaborar con el Fondo Monetario Internacional a fin de desarrollar una política coordinada en lo que se refiere a las cuestiones de cambio que sean de la competencia del Fondo y a las cuestiones relativas a las restricciones cuantitativas o a otras medidas comerciales que sean de la competencia de las PARTES CONTRATANTES.

2.- En todos los casos en que las PARTES CONTRATANTES se vean llamadas a examinar o resolver problemas relativos a las reservas monetarias, a las balanzas de pagos o a las disposiciones en materia de cambio, entablarán consultas con el FMI. En el curso de estas consultas, las PARTES CONTRATANTES aceptarán todas las conclusiones de hecho en materia de estadística o de otro orden que presente el Fondo sobre cuestiones de cambio, de reservas monetarias y de balanza de pagos; aceptarán también la determinación del Fondo sobre la conformidad de las medidas adoptadas por una parte contratante , en materia de --

cambio, con los Estatutos del Fondo Monetario Internacional o con las disposiciones de un acuerdo especial de cambio celebrado entre esta parte contratante y las PARTES CONTRATANTES. Cuando las PARTES CONTRATANTES hayan de adoptar su decisión final en casos en que estén implicados los criterios establecidos en el apartado a) del párrafo 2 del artículo XII o en el párrafo 9 del artículo XVIII, las PARTES CONTRATANTES aceptarán las conclusiones del Fondo en lo que se refiere a saber si las reservas monetarias de la parte contratante han sufrido una disminución importante, si tienen un nivel muy bajo o si han aumentado de acuerdo con una proporción de crecimiento razonable, así como en lo que concierne a los aspectos financieros de los demás problemas comprendidos en las consultas correspondientes a tales casos.

3. Las PARTES CONTRATANTES tratarán de llegar a un acuerdo con el Fondo sobre el procedimiento para celebrar las consultas a que se refiere el párrafo 2 de este artículo.

4. Las partes contratantes se abstendrán de adoptar ninguna medida en materia de cambio que vaya en contra de la finalidad de las disposiciones del presente Acuerdo, y no adoptarán tampoco medida comercial alguna que vaya en contra de la finalidad de las disposiciones de los Estatutos del Fondo Monetario Internacional.

5. Si las PARTES CONTRATANTES consideran, en un momento dado, que una parte contratante aplica restricciones de cambio sobre los pagos y las transferencias relativos a las importaciones de una manera incompatible con las excepciones previstas en el presente Acuerdo en materia de restricciones cuantitativas, informarán al Fondo a este respecto.

6. Toda parte contratante que no sea miembro del Fondo deberá, en un plazo que fijarán las PARTES CONTRATANTES previa consulta con el Fondo, ingresar en éste o, en su defec-

to, concertar con las PARTES CONTRATANTES un acuerdo especial de cambio. Toda parte contratante que deje de ser miembro del Fondo concertará inmediatamente con las PARTES CONTRATANTES un acuerdo especial de cambio. Todo acuerdo especial de cambio concertado por una parte contratante de conformidad con este párrafo formará inmediatamente parte integrante de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7. a) Todo acuerdo especial de cambio concertado entre una parte contratante y las PARTES CONTRATANTES en virtud del párrafo 6 de este artículo contendrá las disposiciones que las PARTES CONTRATANTES estimen necesarias para que las medidas adoptadas en materia de cambio por dicha parte contratante no vayan en contra del presente Acuerdo.

b) Las disposiciones de dicho acuerdo no impondrán a la parte contratante interesada obligaciones en materia de cambio más restrictivas en su conjunto que las impuestas por los Estatutos del Fondo Monetario Internacional a sus propios miembros.

8. Toda parte contratante que no sea Miembro del Fondo facilitará a las PARTES CONTRATANTES las informaciones que éstas estimen oportuno solicitar, dentro del alcance general de la sección 5 del artículo VIII de los Estatutos del Fondo, con miras al cumplimiento de las funciones que les asigna el presente Acuerdo.

9. Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá impedir:

a) que una parte contratante recurra al establecimiento de controles o de restricciones de cambio que se ajusten a los Estatutos del Fondo Monetario Internacional o al acuerdo especial de cambio concertado por dicha parte contratante con las PARTES CONTRATANTES;

b) que una parte contratante recurra a restricciones o a

medidas de control sobre las importaciones o las exportaciones, cuyo único efecto, además de los autorizados en los artículos XI, XII, XIII y XIV, consista en dar efectividad a las medidas de control o de restricciones de cambio de es-
a-naturaleza.

ARTICULO XVI

Subvenciones.-

Sección A - Subvenciones en general.-

1. Si una parte contratante concede o mantiene una subvención, incluida toda forma de protección de los ingresos o de sostén de los precios, que tenga directa o indirectamente por efecto aumentar las exportaciones de un producto cualquiera del territorio de dicha parte contratante o reducir las importaciones de este producto en su territorio, esta parte contratante notificará por escrito a las PARTES CONTRATANTES la importancia y la naturaleza de la subvención, los efectos que estime ha de ocasionar en las cantidades del producto o de los productos de referencia importados o exportados por ella y las circunstancias que hagan necesaria la subvención. En todos los casos en que se determine que dicha subvención causa o amenaza causar un perjuicio grave a los intereses de otra parte contratante, la parte contratante que la haya concedido examinará, previa invitación en ese sentido, con la parte contratante o las partes contratantes interesadas, o con las PARTES CONTRATANTES, la posibilidad de limitar la subvención.

Sección B - Disposiciones adicionales relativas a las subvenciones a la exportación.

2. Las partes contratantes reconocen que la concesión, por una parte contratante, de una subvención a la exporta-

PARTIE II (pág. 74)

ARTICULO III

Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores.-

1.- Las partes contratantes reconocen que los impuestos y otras cargas interiores, así como las leyes, reglamentos y prescripciones que afecten a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución o el uso de productos en el mercado interior y las reglamentaciones cuantitativas interiores que prescriban la mezcla, la transformación, o el uso de ciertos productos en cantidades o en proporciones determinadas, no deberían aplicarse a los productos importados o nacionales de manera que se proteja la producción nacional.

2.- Los productos del territorio de toda parte contratante importados en el de cualquier otra parte contratante no están sujetos, directa ni indirectamente, a impuestos u otras cargas interiores, de cualquier clase que sean, superiores a los aplicados, directa o indirectamente, a los productos nacionales similares. Además, ninguna parte contratante aplica, de cualquier otro modo, impuestos u otras cargas interiores a los productos importados o nacionales, en forma contraria a los principios enumerados en el párrafo 1.

3.- En lo que concierne a todo impuesto interior vigente que sea incompatible con las disposiciones del párrafo 2, pero que esté expresamente autorizado por un acuerdo comercial en vigor el 10 de abril de 1947 y en el que se consolidaba el derecho de importación sobre el producto gravado, la parte contratante que aplique el impuesto podrá diferir, en lo que se refiere a dicho impuesto, la aplicación de las dispo-

siciones del párrafo 2, hasta que pueda obtener la exención de los compromisos contraídos en virtud de dicho acuerdo comercial y recobrar así la facultad de aumentar ese derecho - en la medida necesaria para compensar la supresión de la protección obtenida con dicho impuesto.

4.- Los productos del territorio de toda parte contratante importados en el territorio de cualquier otra parte contratante no deberán recibir un trato menos favorable que el concedido a los productos similares de origen nacional, en lo concerniente a cualquier ley, reglamento o prescripción que afecte a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución y el uso de éstos productos en el mercado interior. Las disposiciones de este párrafo no impedirán la aplicación de tarifas diferentes en los transportes interiores, basadas exclusivamente en la utilización económica de los medios de transporte y no en el origen del producto.

5.- Ninguna parte contratante establecerá ni mantendrá una reglamentación cuantitativa interior sobre la mezcla, la transformación o el uso, en cantidades o proporciones determinadas, de ciertos productos, que requiera, directa o indirectamente, que una cantidad o proporción determinada de un producto objeto de dicha reglamentación provenga de fuentes nacionales de producción. Además, ninguna parte contratante aplicará, de cualquier otro modo, reglamentaciones cuantitativas interiores en forma incompatible con los principios enunciados en el párrafo 1.

6.- Las disposiciones del párrafo 5 no se aplicarán a ninguna reglamentación cuantitativa interior vigente en el territorio de cualquier parte contratante el 10 de julio de 1939, el 10 de abril de 1947 o el 24 de marzo de 1948, a opción de dicha parte contratante, a condición de que toda reglamenta-

ción de esa fuente, incompatible con las disposiciones del párrafo 5, no sea modificada en detrimento de las importaciones y de que sea considerada como un derecho de aduana a los efectos de negociación.

7.- No se aplicará reglamentación cuantitativa interior alguna sobre la mezcla, la transformación o el uso de productos en cantidades o proporciones determinadas de manera que se repartan estas cantidades o proporciones entre las fuentes exteriores de abastecimiento.

8. a). Las disposiciones de este artículo no se aplicarán a las leyes, reglamentos y prescripciones que rijan la adquisición, por organismos gubernamentales, de productos comprados para cubrir las necesidades de los poderes públicos y no para su reventa comercial ni para servir a la producción de mercancías destinadas a la venta comercial.

b). Las disposiciones de este artículo no impedirán la -- concesión de subvenciones exclusivamente a los productores nacionales, incluidas las subvenciones procedentes de la recaudación de impuestos o cargas interiores aplicados de conformidad con las disposiciones de este artículo y las subvenciones en forma de compra de productos nacionales por los poderes públicos o por su cuenta.

9.- Las partes contratantes reconocen que el control de los precios interiores por la fijación de niveles máximos, aunque se ajuste a las demás disposiciones de este artículo, puede tener efectos perjudiciales en los intereses de las partes contratantes que suministran productos importados. Por consiguiente, las partes contratantes que apliquen tales medidas tendrán en cuenta los intereses de las partes contratantes exportadoras, con el fin de evitar, en toda la medida de lo posible, dichos efectos perjudiciales.

10.- Las disposiciones de éste artículo no impedirán a toda -
te contratante establecer o mantener una reglamentación cuanti
iva interior sobre las películas cinematográficas impresiona-
, de conformidad con las prescripciones del artículo IV.

ARTICULO XX (pág. 75)

Excepciones generales.-

reserva de que no se apliquen las medidas enumeradas a contⁱón en forma que constituya un medio discriminatorio arbitrao o injustificable entre los países en que prevalezcan las miscondiciones, o una restricción encubierta al comercio interonal, ninguna disposición del presente Acuerdo será interpreen el sentido de impedir que toda parte contratante adoptelique las medidas:

necesarias para proteger la moral pública.

Necesarias para proteger la salud y la vida de las personas los animales o para preservar los vegetales.

relativas a la importación o a la exportación de oro o plata.

Necesarias para lograr la observancia de las leyes y de los amentos que no sean incompatibles con las disposiciones del ente Acuerdo, tales como las leyes y reglamentos relativos a plicación, de las medidas aduaneras, al mantenimiento en vide los monopolios administrados de conformidad con el párradel artículo II y con el artículo XVII, a la protección de tes, marcas de fábrica y derechos de autor y de reproduco y a la prevención de prácticas que puedan inducir a error.

.- relativas a los artículos fabricados en las prisiones.

.- impuestas para proteger los tesoros nacionales de valoruticos, históricos o arqueológicos.

.- relativas a la conservación de los recursos naturales ales, a condición de que tales medidas se apliquen conjuntacon restricciones a la producción o al consumo nacionales.

h).- adoptadas en cumplimiento de obligaciones contraídas en virtud de un acuerdo intergubernamental sobre un producto básico que se ajuste a los criterios sometidos a las PARTES CONTRATANTES y no desaprobados por éstas, o

i).- que impliquen restricciones impuestas a la exportación de materias primas nacionales, que sean necesarias para asegurar una industria nacional de transformación el suministro de las cantidades indispensables de dichas materias primas durante los períodos en que el precio nacional sea mantenido a un nivel inferior al del precio mundial en ejecución de un plan gubernamental de estabilización, a reserva de que dichas restricciones no tengan como consecuencia aumentar las exportaciones o reforzar la protección concedida a esa industria nacional y de que no vayan en contra de las disposiciones del presente Acuerdo relativas a no discriminación.

j).- esenciales para la adquisición o reparto de productos de los que haya una penuria general o local; sin embargo, dichas medidas deberán ser compatibles con el principio según el cual todas las partes contratantes tienen derecho a una parte equitativa del abastecimiento internacional de éstos productos, y las medidas que sean incompatibles con las demás disposiciones del presente Acuerdo serán suprimidas tan pronto como desaparezcan las circunstancias que las hayan motivado. Las PARTES CONTRATANTES examinarán, lo más tarde el 30 de junio de 1960, si es necesario mantener la disposición de éste apartado.

MA

ANEXO B: Lista de Productos Concesionados por México.

La Delegación de México ha proporcionado la adjunta lista de concesiones de México para su distribución a las partes contratantes.

1.- El impuesto general o tasa ad valorem que grava las fracciones arancelarias comprendidas en la Tarifa del Impuesto General de Importación se consolida a la tasa uniforme de 50 por ciento.

2.- El gobierno de México se reserva la facultad de aplicar, en casos excepcionales una sobretasa sobre el arancel mencionado de 50 por ciento, hasta por un monto equivalente a la mitad del impuesto general que corresponda. Los montos de dichas sobretasas se reducirán paulatinamente, y después del 31 de diciembre de 1994, no se impondrán de manera que aunada al arancel base, aplique un gravamen total mayor a 50 por ciento.

3.- Lo anterior se entiende sin perjuicio de las consolidaciones específicas que se detallan a continuación.

	ARANCEL
- Vacas de raza lechera	... 10
- Bovinos con pedigree o con certificado de alto registro.	... 10
- Cerdos con pedigree 10
- Ovinos con pedigree 10
- Caprinos con pedigree 10
- Ovinos para abasto.	... 20
- Carne de ovinos.	... 20
- Despojos o sus partes de bovinos	... 25
- Bacalaos	... 50

	ARANCEL.
.- Merluzas secas o ahumadas	... 50
.- Ling (bacalao molva)	... 50
.- Leches evaporadas	... 10
- Leches en polvo o en pastillas	... exento
- Mantequillas	... 50
- Grasa butrica deshidratada	... 20
- Queso fundido o duro.	... 30
- Tripas, vejigas y estómagos de animales. 25
- Semen de animales	... 25
- Papas para siembra	... 10
- pasas de uva	... 30
- Almendras sin cáscara	... 30
- Pistaches frescos	... 30
- cerezas	... 30
- Kiwifruit	... 30
- ciruelas pasas	... 30
- manzanas	... 30
- cebada para siembra	... 10
- arroz entero	... 10
- sorgo para siembra	... 10
- Semillas y frutos oleaginosos	... 10
- semillas y frutos para la siembra	... 10
- Sebos	... 20
- Oleoestearina	... 25
- Suintina	... 20
- Extractos de malta	... 20
- Productos alimenticios vegetales, dietéticos para diabéticos	... 25
- A base de harinas, almidones o trigo	... 40
- Pastas alimenticias	... 40
- Salsa china	... 40
- Levaduras naturales o artificiales.	... 40

	ARANCEL
.- Polvos de budines y gelatinas para diabéticos.	... 25
.- Concentrados de proteínas de soja	... 20
.- Cervezas	... 40
.- Vinos generosos	... 40
.- Champaña	... 40
.- Vinos tinto	... 40
.- Whisky	... 40
.- Cognac	... 40
.- Brandy	... 40
.- Extracción de aceites	... 25
.- Azufre de cualquier clase	... 10
.- Amianto (asbesto)	... exento
.- Minerales de estaño y concentrados	... exento
.- Coques	... exento
.- Oxido de aluminio	... exento
.- Hidróxido de aluminio	... 30
.- Hidróxido de aluminio	... 40
.- Oxido de níquel	... 10
.- Carbonato de sodio	... 40
.- Pentaeritritol	... 25
.- Guayacol	... 20
.- Sulfoguayacolato	... 20
.- Acido fórmico	... 40
.- Acido acrílico	... 25
.- Acrilato de etilo	... 40
.- Acrilato de butilo	... 40
.- Metacrilato de metilo	... 40
.- Palmitato de isobutilo	... 25
.- p- Aminofenol	... 20

	ARANCEL
.- Guano y otros abonos de animal o vegetal	10
.- Cloruro de potasio	20
.- Colorantes dispersos	40
.- Tintas para escribir o dibujar o para billetes de banco	10
.- Aceite esencial de lavanda	20
.- Caseína	10
.-Papeles para fotografía	25
.- Fundentes para soldadura	25
.- Catalizador para preparación de silicones	20
.- Películas	25
.- Tubos corrugados	20
.- Alginato de potasio	25
.- Marcas para orejas de ganado	10
.- Mantillas para litografía	40
.- Neumáticas para el Metro	20
.- Cueros y pieles en bruto	10
.- Maderas trabajadas	30
.- Tablerós sin recubrir ni acabar	40
- Papel para periódico	10
- Papel blanco	exento
- Papel bond	30
- Para la impresión de billetes de banco	exento
- Lanas sin cardar ni peinar	10
- Fieltros asfaltados	30
- Gasas o telas para cerner	20
- Tejidos armados para usos técnicos	40
- Espejos para naves aéreas	10
- Chapas o láminas estañadas (hójalata)	25
- Rieles (carriles)	20

	ARANCEL
.- Tubos de acero	25
0.- Malla de alambre soldada para cercar	25
1.- níquel en bruto	exento
2.- Anodos de níquel	10
3.- Hojas de aluminio para náves aéreas	10
4.- Soldaduras de acero	40
5.- Partes sueltas para calderas	25
5.- Bombas distribuidoras con medidor	40
7.- Motocompresoras frigoríficos herméticos	40
3.- Condensadores de casco	20
9.- Máquinas para empaquetar electrodos	25
0,- Elevadores neumáticos	40
1.- Cortadoras de carbón mineral	25
2.- Desyerbadores	25
3.- Arados, cultivadores o niveladores	25
4.- Sembradoras.	25
5.- Cosechadoras de algodón	25
5.- Máquinas para ordeñar	25
7.- Incubadoras	25
3.- Máquinas de tocer hilados	20
3.- Máquinas para el estampado	20
0.- Laminadores de cilindros acanalados	25
1.- Tornos semiatómicos	40
2.- Pulidoras	40
3.- Mandriles y portaútiles	25
4.- Motosierras de cadena	25
5.- Maquinas de escribir electrónicas	40
5.- Calculadoras electrónicas	40
7,- Unidades periféricas para operaciones bancarias	40
3.- Mexcladoras en seco para fabricar electrodos	40
3.- Grupos generadores	40

ARANCEL

0.- Motores para ascensores o elevadores	25
1.- Enceradores de suelos	45
2.- Licuadoras y trituradoras	45
3.- Ventiladores	45
4.- Cuchillos	45
5.- Cepillos para dientes	45
6.- Abridores de latas	45
7.- Batidoras	45
8.- Hornos de arco	25
9.- Hornos industriales	40
0.- Equipos carrier para transmisión telefónica	20
1.- Transmisores de televisión	20
2.- Amplificadores - distribuidores	40
3.- Interruptores o contactadores	25
4.- Seccionadores o conmutadores	25
5.- Relevadores	25
6.- Fusibles	25
7.- Tomas, de corriente	40
8.- Cajas de conexión	25
9.- Circuitos impresos de doble faz	25
0.- Frenos de aire	10
1.- Vehículos automóbiles con equipos contra incendios	20
2.- Partes para trolebuses	10
3.- Aviones monomotores para fumigar	10
4.- Helicópteros	40
5.- Dragas	20
6.- Agujas para sutura	20
7.- Bisturís	25
8.- Tornos para dentista	25
9.- Aparatos para odontología	25

	ARANCEL
60.- Máscaras antigás	25
61.- Marcapasos	25
62.- Aparatos de rayos X	25
63.- Multímetros	25
64.- Osciloscopios	25
65.- Probadores de transistores	20
66.- Fotómetros	20
67.- Relojes de bolsillo o de pulsera	40
68.- Relojes de tablero para naves aéreas o coches	20
69.- Anzuelos	25

Como ya se dijo anteriormente, el número de productos consocio
ados por México fueron 373. En ésta lista, se presentan los pro-
uctos pero sin sus variedades. Por ejemplo, los relojes, los hay
on cajas de metales comunes, platinados o no, chapeados o no, -
tcétera, pero el arancel es similar o igual.

CRONOGRAMA :

NOVIEMBRE:

- 1 al 10 ---- Planteamiento del problema.
- 10 al 20 ---- Estructuración del Marco Teórico y conceptual.
- 20 al 30 ---- Objetivos.

DICIEMBRE:

- 1 al 10 ---- Formulación de hipótesis.
- 10 al 20 ---- Índice y bibliografía tentativa.
- 20 al 30 ---- Elaboración de fichas y tratamiento del problema. Se consultarán libros, revistas, periódicos y algunas conferencias.

ENERO:

- 1 al 30 ---- Las mismas actividades.

FEBRERO:

- 1 al 30 ---- Redacción tentativa (borrador).

MARZO:

- 1 al 30 ---- Correcciones.

ABRIL:

- Ultimar detalles: Fotocopiado, formalizar con asesor y sinodales y fijar fecha.

MAYO:

- Presentación del trabajo final.